

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### SCHACHNER DOLLY ESTHER Y OTROS C/PARDO FLORES VIVIANA DE LOS ANGELES S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dra. Marta Monica Capalbo, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Cynthia Cristina Varela, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, piso 3° de San Isidro, hace saber por tres días en los autos caratulados "Schachner Dolly Esther y Otros c/Pardo Flores Viviana De Los Angeles s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 36769 que se ha decretado la venta en pública subasta y al mejor postor del 100 % del bien inmueble propiedad ubicado en la calle Pareja 2429/31 entre las calles Zamudio y el Gral. José Gervasio Artigas de la CABA, cuya Nom. Cat. es: Circ. 16, Manz.: 58, Sec.: 73, Parcela 28 Partida 359.842 Matrícula FR 16-38015. El lote tiene 8,66m de frente al S.E. por 40m de fondo, la venta en pública subasta del bien, se efectuará a través del Portal de Subastas Electrónicas, conforme lo establecido en el Reglamento aprobado por la Acordada 3604/2012 ("Anexo I"). Se subastará del siguiente modo: Con una duración de diez (10) días la que COMENZARÁ EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. El martillero Ernesto L. Leive Calandria, que revestirá el carácter de auxiliar de justicia como delegado de la Infrascripta CUIT 2008250073-2, con domicilio constituido en la calle Rivadavia 573 de la Ciudad de San Isidro, domicilio electrónico 20082500732@cma.notificaciones. Otorgando el bien al mejor postor, con la base de U\$S130.000). Se prohíbe la compra en comisión y lacesión del boleto de compraventa. Los oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del Código Procesal) \$US6.500 depósito que deberá realizarse en la cuenta judicial N° 2722/5 y CBU 0140136928509900272259 y N° de CUIT 30-99913926-0 y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquéllos que hubieren hecho reserva de postura a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. párrafo Código Procesal y art. 39 Ac. 3604/12). Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 CPCC.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar

escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Sellado de Ley 1,5% El catastro parcelario será a cargo del adquirente. Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente, pero permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor, parte ejecutada en autos en forma personal, pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él, lo que así queda resuelto. Estado de ocupación: Según mandamiento de constatación el bien se encuentra ocupado por la propietaria Viviana de los Ángeles Pardo Flores con DNI N° 93.667.111 y Pia Rebeca Belmar Pardo con DNI N° 31.826.173 y Isabella Mario Belmar con DNI N° 52.954663 y Paula Micaela Belmar Pardo DNI 36.588.734, Tipo de propiedad: El inmueble consta: sobre un lateral, ingreso vehicular al garaje, que linda con lavadero y habitación de servicio con baño. Primer nivel: Hall, cocina, comedor diario, comedor principal, toilette, escritorio y terraza. Segundo nivel: 3 dormitorios, 1 baño, 1 suite con vestidor y baño, y terraza al contra frente. En el fondo: pileta de natación y patio libre. Todo en regular estado de conservación. Visitas: Viernes 18 de noviembre y lunes 21 de 15 a 16. El contenido del auto de subastas judiciales se puede consultar en página por Internet [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV). Para mayor información dirigirse al martillero designado, al teléfono 541151054630 al Juzgado o a la Seccional del Registro General de Subastas Electrónicas que funciona en San Isidro en la calle Ituzaingó N° 90 primer piso. San Isidro, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

### **SUCESORES DE RICARDO EUGENIO DE LUCHI C/LAGRANJE DE TORRES STELLA M. Y O. S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado CyC N° 5, S. 1 de Mercedes (B) en autos: "Sucesores de Ricardo Eugenio De Luchi c/Lagranje de Torres Stella M. y O. s/Cobro Ejecutivo" Expte. 29170, hace saber que la Martillera Laura M. C. Amorelli rematará en subasta electrónica 100 % de un inmueble, sito en Quilmes 2460 de Luján (B); N.C.: Circ. IV, Sec. A, Manz. 12, Parc. 20, Mat. (064)1671; Pda. (064) 19761 Sup. 238M2. Constr. 2 departamentos. Ocupación "un ocupante gratuito". Todo postor deberá anotarse en el Registro General de Subastas Judiciales de la Pcia. de Bs. As. y depositar en garantía \$65.362 en la cuenta judicial N° 7106-027-536.019/8, CBU 0140126027710653601998, CUIT 30-70721665-0, Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Judicial de Mercedes. Inscripción y depósito vencerán 72 hs. previo inicio de subasta (22/11/2022, 11 hs.), Deudas: Mun. al 07/07/2022 \$125.298.96; Arba al 24/08/2022 \$14.152.40; Naturgy al 23/08/2022 \$36.844; Venta: Al contado, efectivo y al mejor postor, con una duración de diez días y base de \$1.307.250. Se pagará 10 % de Señá; 1,2 % sellado de ley, comisión de 3 % a c/parte y el 10 % (aportes Ley 7014). Para pujar en comisión se individualizará el comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el RSJDM. Se prohíbe la cesión del Acta de Adjudicación o sus derechos. El acta de adjudicación de subasta será el 20/12/2022 11 hs. allí el comprador deberá presentar: constancia de inscripción, el código de postor y señá, comisión y aportes depositados en cta. de autos. El saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta. Sirviendo el presente de suficiente notificación y constituyendo el comprador domicilio en el radio del Juzgado. COMIENZO DE SUBASTA: 25/11/2022 A LAS 11 HS.; FINALIZA EL 13/12/2022 A LAS 11 HS. Exhibición: 9/11/2022 de 10/12 hs. o ver link: <https://youtu.be/MVFI16kAkoU>. Los usuarios registrados quedarán habilitados a pujar de manera electrónica (todo s/lo normado en el CPCC y s/Acuerdo 3604/12). Para informarse y/o inscribirse y participar dirigirse a la Martillera (02326-422091), arepropinmo@yahoo.com.ar; al Juzgado o a la Seccional Mercedes del R.G. de Subastas Judiciales (02324) 424352; Mercedes, 2022. Fdo.: Silvia Haydee Fernández, Secretaria. Mercedes, 2022.

oct. 31 v. nov. 2

### **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PACHECO, FABIÁN HUGO S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Edith Irene Rota, Juez, Av. Comisionado Indart 2147/57, San Justo, La Matanza, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Pacheco, Fabián Hugo s/Ejecución Prendaria", Exp. N° LM 28798/2019, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Chevrolet, modelo Classic 3 Ptas. City LS AA 1.4N, tipo Sedán 3 puertas, motor Chevrolet N° T85064126, chasis Chevrolet N° 8AGSB08Y0BR178105, color gris plata, naftero, año 2010, dominio JLR999, comenzando la puja EL DÍA 14/11/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 29/11/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 4/11/2022 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: [https://youtu.be/Ep9JTGkc\\_so](https://youtu.be/Ep9JTGkc_so) Base: \$80.000 Depósito en garantía: \$4.000 Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Datos de la Cuenta del Martillero Público: Banco Galicia - Caja de Ahorro en Pesos - Cuenta N° 4000686-6 306-6 - CBU 00703060 30004000686663 Señá: Se fija en el 10 %, facultándose al martillero a percibir la misma, debiendo depositarse en autos. Todo interesado deberá -indefectiblemente- registrarse como postor en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. En caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura. Para aquellos oferentes que hayan efectuado dicha reserva, podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza Cuenta N° 5120-027-5811069 CBU es 0140042727512058110691 Audiencia de adjudicación: 20/12/2022 a las 10 hs. A la que deberá presentarse el adjudicatario y el Martillero en la sede del Juzgado presencialmente y proceder a la firma del acta de adjudicación. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas

dentro del marco legal establecido Deudas al 25/10/2022: ARBA No registra Infracciones (Prov. de Bs. As.) \$32.564,70 y (GCBA) No registra. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro Judicial de Subastas Judiciales CUIT Deudor 20-29900537-3 Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Justo. Carolina Virginia Fernandez, Secretaria.

oct. 31 v. nov. 2

## **SANCHEZ CÉSAR FEDERICO Y OTRO/A C/GIAVINO ROMINA SOLEDAD S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos: "Sanchez César Federico y Otro/a c/Giavino Romina Soledad s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° SI-29614/2018), que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica en modalidad "Block", del 100% de los inmuebles sito en la Calle sito en la calle Las Magnolias 2774 (Lote 18) y Las Magnolias 2768 (Lote 19), ambos lotes linderos, de la localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires (Nomenclatura catastral: a) Circ. VI, Secc. S, Manzana 62, parcela 18, Matrícula N° 40.012 (partida N° 084-129376-2) -b) Circ. VI, Secc. S, Manzana 62, parcela 19, Matrícula N° 40.013 (partida N° 084-129377-0) del Partido de Pilar, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco. (cel.1541666053) email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4% por cada parte, con más el 10% en concepto de aportes previsionales, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 04/07/2022, constata que el inmueble se encuentra desocupado y que esporádicamente se hacen presente en el lugar a los efectos de cortar el césped. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 11 HS., LA QUE FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS.- y se establece el monto de la base en la suma de Ochenta y Un Mil Dólares Estadounidenses (U\$S 81.000.-). Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (Arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Asimismo, deberá efectivizar antes de la puja virtual el depósito en garantía, que se establece en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000) o U\$S 1.000, en la Cuenta Judicial En Pesos N° 886688/0 - CBU 0140136927509988668808. y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- Y Cuenta en M.E...003554/4...CBU 0140136928509900355444-, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro.-(art. 562 CPCC). Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja electrónica (art. 562 del CPCC; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Municipales al 13/4/2022 -Parc.18 - \$45.869, y Parc. 19 - \$ 71.311,33.- Arba al 26/4/2022 Parc. 18 - \$26.674,80 y al 27/4/2022 - Parc. 19 - \$28.996,10.-; Aysa al 22/2/2022 Fuera de Radio de servicio Agua y Cloacas. Hágase saber lo que surge de los informes de deuda acompañados al Expediente (02.05.2022, 24.05.2022), como así también que los impuestos, tasas y contribuciones correrán a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido (Art. 1939 C.C.yC.). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente durante la realización de la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 582 del C.P.C.C.; Art. 21, tercer párrafo Ac. 3604/12). De lo contrario, se tendrá al comprador por adjudicatario definitivo (Art. 582 C.P.C.C.). En ningún caso se admitirá la compra en comisión si no se cumpliere del modo indicado con la individualización del comitente. No se permite la cesión del boleto de compraventa. De conformidad con lo normado por el art. 21 tercer párrafo de la Ac. 3604, no se admite la cesión del acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Secretario una vez aprobada la rendición de cuentas se fija audiencia de adjudicación para el 21 de diciembre de 2022 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y deberá constituir domicilio físico y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (conf. Art. 580 del C.P.C.C. y Art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). Exhibición del inmueble: El día 15 de Noviembre de 2022 en el horario de 12 a 15 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>" (Arts. 562 y 575 del C.P.C.C.). San Isidro, 27 de octubre de 2022. Peralta Mariscal Facundo, Secretario.

nov. 1° v. nov. 2

## **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12726 C/OSVALDO SERGIO Y OTRA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas hace saber que el Martillero Jorge Luis Beltrán Colegiado N° 2262 del Libro V.C.M.M., CUIT: e I.B. N° 20-11652321-4-, Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376 (Parte demandada DNI N° 13.582.206.-y DNI 17.695.206) designado en los autos "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12726 c/Osvaldo Sergio y Otra" Expte: 7366-00, subastará tercera convocatoria en forma electrónica un inmueble sito en la calle Carlos Paz e/Tucumán y Rioja, en Trinidad Estación Ferre, Partido de Gral. Arenales (B), estado desocupado según mandamiento de constatación N.C: Circ: IV, Sec: E, Mza: 9-h, Chacra 9, Parc: 6, Partida: 5656, Matrícula: 7368(035). La subasta ordenada en los autos se llevará a cabo con fecha de INICIO 6 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN 22 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS., fecha de acreditación de postores: 1 de diciembre del 2022 a las 12: 00 hs., Exhibición: 23 de noviembre de 2022 de 12 a 14 hs, sin base.- Depósito en garantía: \$146.250.- que deberá depositarse,

como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero a la cuenta judicial en pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal General Villegas N° 501715/9 CBU N° 0140355627665750171595 dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 AC. 3604 y AC. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 AC. 3604/12). Honorarios martillero 3% a cargo de cada parte mas el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (aportes Ley 7014) debiéndose abonar en el momento de suscribir el acta de adjudicación.- Audiencia de Adjudicación: De 8 de febrero 2023 a las 10 hs. en la sede del Juzgado Calle Moreno N° 445 de General Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir con el comprobante del depósito y/ o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes a la garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley como así también 1,5% por impuestos a la transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) Saldo de precio: cinco días de aprobado el remate (Art. 585 CPCC) deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuario del sistema. Compra en comisión: deberá indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en el mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión del derecho del postor ganador. Deudas: Se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sean nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión.- Informes Registro General de Subastas de T. Lauquen subastas-tl@scba.gov.ar t.e. 2392- 422531/537890. En el portal de Subastas Electrónicas en su página [www.scba.gov.as](http://www.scba.gov.as) o al martillero (2345-65-6033 / 522956 W. jlbmartju@hotmail.com. Gral. Villegas, 27 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

### **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/INSAURRALDE, ROSA BEATRIZ S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mirtha I. Francese, Merlo 2729, Moreno, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Insaurrealde, Rosa Beatriz s/Ejecución Prendaria", Exp. N° MG 18444/2017, el martillero Mariano M Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor según dominio Marca: Volkswagen, Modelo: Suran 1.6 5D 060, Tipo: Sedán 5 puertas, Motor Volkswagen N° CFZP23658 Chasis Volkswagen N° 8AWPB45Z2FA512619 Color: Rojo, Naftero, Año 2015, Dominio: OUM943, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 14/11/2022 A LAS 12 HS., FINALIZANDO EL 29/11/2022 A LAS 12 HS. Exhibición: 7/11/2022 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: [https://youtu.be/PHA\\_07yVET0](https://youtu.be/PHA_07yVET0) Base: \$162.615,18 Depósito en Garantía \$8.200 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Seña: Se fija en el 15 %, la que deberá ser abonada y acreditada íntegramente al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero Saldo de precio: Sin necesidad de intimación previa, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el adquirente deberá adjuntar constancia de depósito judicial en la cuenta de autos del saldo de precio adeudado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Moreno - Gral. Rodríguez con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, debiendo depositar en la cuenta de autos el depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Moreno: Cuenta N° 5126 027 516547/7 CBU 01400441-275126 51654770 Audiencia de adjudicación: 20/12/2022 a las 10 hs. A la misma deberán comparecer personalmente el Martillero y el adjudicatario a fin de proceder a levantar el acta pertinente. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta, debiendo -en el mismo acto- constituir domicilio legal. Deudas al 30/07/2022: ARBA: \$305.108,30 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$138.924 y (GCBA) \$8.755. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. En caso de compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada precedentemente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En caso de incumplimiento, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Se deje expresamente establecido que no se admite la cesión de la adjudicación ni de los derechos que de ella surjan. CUIT Deudor 27-20053814-0 Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Moreno, 2022. Mingrone Jose Maria Emilio, Auxiliar Letrado.

### **BUNGE, LILIANA C/CASAVILLA, MIGUEL CARLOS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 12 de San isidro, en los autos caratulados: "Bunge, Liliana c/Casavilla, Miguel Carlos s/Ejecución Hipotecaria" - Expediente Número 48503 (Reservado), hace saber que se abre proceso de subasta electrónica para la venta ad-corporis del 100 % de los siguientes inmuebles: Calle Del Tala, N° 1049 Nom. Cat. Cir.:

IV, Secc.: V, Manz.: 15, Parc.: 13. Matrícula 16208. Adeuda: Arba: \$817.384,40 al 17-10-22 Munic.: \$900.646,18 al 13-10-22 Base U\$S137.000.- Se trata de una propiedad sobre un terreno de aproximadamente novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Sobre él se desarrolla una propiedad tipo chalet de dos plantas. El mismo consta en planta baja de un amplio comedor, living en desnivel, amplia cocina y un dormitorio con baño. En la planta alta dos dormitorios, baño y estar. Tiene también un balcón al contra frente. Posee un amplio jardín al frente, todo parquizado, con entrada para varios autos, además tiene fondo libre. El estado de la propiedad es regular, si bien muestra solidez en su estructura y buena calidad constructiva, se aprecian detalles generales de falta de mantenimiento. Se encuentra ubicada en una excelente zona totalmente residencial, donde abundan en su gran mayoría casas de muy buen estilo constructivo, el inmueble se encuentra ocupado por Fernando Miller, su esposa y dos hijos menores de edad. Calle Del Centauro N° 1554 Nom. Cat. Cir.: IV, Secc.: V, Manz.: 15, Parc.: 11. Matrícula 16209. Adeuda: Arba: \$225.845,50 al 17-10-22 Munic.: \$226.697,14 al 13-10-22 Base U\$S57.000. Se trata de un terreno baldío de aproximadamente seiscientos dieciocho metros cuadrados. Ubicado en zona residencial, rodeado de una frondosa arboleda, el inmueble se encuentra desocupado. La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares -arts. 766 y 772 del CCC. Fijase el depósito en garantía en la suma de u\$s6.850.- respecto del inmueble sito en la calle El Tala n° 1049 y en la suma de u\$s2.850.- respecto del inmueble sito en la calle Del Centauro n° 1554. A ese solo efecto, el monto del depósito en garantía podrá ser cancelado depositando la cantidad de pesos necesarios para adquirir aquellos dólares según la cotización del dólar MEP vendedor al día del depósito, según cotización publicada en [www.ambito.com](http://www.ambito.com) (crf. Art. 765 CCyCN; Cámara Civil y Comercial de San Isidro, Sala Primera, sentencia del 9/9/2022, causa "Chenquelof Tafuni, Gabriela c/Corzo, Maximiliano Gastón s/Cobro Ejecutivo", Expediente N° 11.093) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. El importe a depositar por los interesados en concepto de garantía de oferta integrará las sumas que corresponda depositar en concepto de seña de conformidad con lo prescripto por el art. 575 CPCC (según ley 14.238). Comisión del Martillero: 3 % a cargo de cada parte, más 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, sellado del boleto de compraventa 1,2 %. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del cód. Procesal, ley 11909). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 ley 13512; cfr. SCJBA. Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to. 157, pag. 4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Para participar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, depto. San Isidro, sito en la calle Ituzaingó, número 90, San Isidro. (email: [subastas-si@scba.gov.ar](mailto:subastas-si@scba.gov.ar)) de 8 a 14 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de ofertas. Acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos en pesos Cuenta Judicial en Pesos N° 8544203, cuyo CBU es 0140136927509985442036 y cuyo CUIT es 30-99913926-0 Cuenta Judicial en M. E. N° 003560/0, cuyo CBU 0140136928509900356003 y cuyo CUIT es 30-70721665-0 y denunciando cuenta bancaria propia con CBU. La devolución de la misma se le hará a los no ganadores a partir de finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que deberán denunciar al registrarse, con excepción de aquellos oferentes que hubieren hecho reserva de postura. Se hace saber que conforme dictamina el Art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente). Asimismo, se hace saber que, atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. (arts. 34 y 36 del CPCC). Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos "inmediatamente" al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Martillero interviniente Néstor Luis Marinacci, Colegiado de General San Martín, Mat. 1442, L° 1, F° 485, CUIT 20-12459513-5, Monotributista, Ingresos Brutos 047-0462763, Jubilación, 19084, con domicilio legal constituido en la calle 93, número 1836, de San Martín, Bs.As. Dom. electrónico 20124595135@cma.notificaciones. Te. 4849-0839/15-3446-2636. Cronograma: Exhibición de ambos inmuebles: 26 de noviembre de 2022 en el horario de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 19:00 horas. Acreditación de postores: hasta el 1 de diciembre de 2022 a las 10 horas. INICIO DE LA SUBASTA 6 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA 21 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. Audiencia de adjudicación: 8 de marzo de 2023 a las 10 horas. Integración del saldo de precio, dentro del quinto día de la celebración del acta de adjudicación, el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

## ZARATE EDUARDO ADOLFO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. 12 de Morón, hace saber por el término de 3 días, en autos "Zarate Eduardo Adolfo s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" expte. N° 25883/2014 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón (011-41440228), rematará bajo la modalidad de subasta electrónica el 100% que pertenece al fallido, del bien inmueble ubicado en la calle Luzuriaga nro. 1723/1725 de Villa Club Hurlingham, identificado catastralmente con circunscripción: IV sección A, Manzana 50 Parcela 17 a Matrícula 1153 partida inmobiliaria 1881 e identificado según título como lote 17 a de la manzana 9 (ver informe dominial de fs. 78/80). Se trata de chalet de dos plantas con techo de madera y tejas con fachada de ladrillos a la vista, con doble entrada peatonal y un garaje. La planta baja se compone de living con hogar, dos ambientes y un baño, los que se encuentran en la actualidad separados por pared seca del resto de la planta baja, y estos ambientes poseen entrada independiente por el N° 1723. Amplia cocina comedor, con mobiliario de mesadas y alacenas en madera. Garaje con piso de cerámica y portón de tres puertas de madera, lavadero, fondo con jardín donde se encuentra un pequeño galpón y pileta chica de fibra. La planta alta se compone de tres dormitorios con placares, un baño completo, el dormitorio principal en suite con baño completo y sector cambiador. Y salón de usos múltiples. El estado general del inmueble es bueno y se encuentra ocupado por la Sra. Maglione Aranza Valentina conjuntamente por hija

menor de edad y quien manifiesta que el inmueble pertenece a su suegro y que el sector del inmueble con la numeración 1723 se encuentra desocupado. Base: \$17.136.000.- Depósito de Garantía y tramos de ofertas: \$856.800. INICIO SUBASTA: 23/11/22 A LAS 11:00 HS. CIERRE EL DÍA 06/12/22 A LAS 11:00 HS. Audiencia de adjudicación: 16/12/2022 a las 10:30 hs. Exhibición: 12/11/22 de 10 a 12 hs. Último día acreditación de postores: 17/11/22 a las 11 hs. Comisión 5% más aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado de Ley: 1,2 %. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. Asimismo, deberán depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto en concepto de garantía equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada (\$856.800) en la cuenta de autos. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial N° 5098-027-0820139/0 CBU 0140030427509882013900. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite IX). Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). En la audiencia de adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual), él mismo deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el cinco por ciento (5 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 % de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art 581 CPC, o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo; por ello, se desestimará cualquier propuesta de escribano dada por alguna de las partes que no sea elección del adquirente (art. 1141 del C.C. y C de La Nación) exceptuándose las ejecuciones prendarias e hipotecarias cuando hayan sido pactadas por las partes (art. 34 inc. 5 Proc.). Libérase al adquirente, hasta la oportunidad de quedar firme la orden de entregar la posesión y de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos, de toda deuda por impuestos, tasas y contribuciones que afecte al inmueble posterior a la constitución de la obligación, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, ED, revista del 18/03/97). Art. 582 (texto Ley 11.909): Compra en comisión. El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41. Déjese constancia que conforme lo normado por el art. 273 inc. 8° de la ley 24.522, la publicación edictal deberá ser efectivizada sin el pago previo de aranceles, tasas u otros gastos. Morón, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. Civil y Comercial N° 27 del Dpto. Judicial La Plata cita a la Sra. MARÍA ÁNGELA CIPOLLONI y/o MARÍA ÁNGELA CIPOLLONE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en Guayaquil e/Tolosa y Democracia, de la Local. de Berisso cuya nom. catastral es: Circ. VII, Sec. H, Mza.326, Parc. 22, Mat. 25010 (114), para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Alfredo Anibal Villata. Juez.

oct. 20 v. nov. 2

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Tandil, cita y emplaza a los herederos de NÉSTOR JORGE ROTHSTEIN y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle España N° 217 de la ciudad de Tandil cuyos datos catastrales según plano de usucapión N° 103-118-2018 son Circ. I; Secc. A; Manzana 63; Parcela 28 a; Matrícula 56.676 (103); inscripto el dominio en la Matrícula 56.676, del Partido de Tandil (103), para que se presenten en el término de 10 (diez) días haciendo valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados "Bertrand, Jorge Marcelo c/Rothstein Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 9723. Tandil, 14 de octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 8°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de octubre de 2022 se ha decretado la quiebra de DAIANA ANAHI OSORIO, DNI N° 32.862.803, CUIT N° 27-32862803-7, con domicilio en Av. Hugo Stroeder 185 de la ciudad de Salliqueló, Bs. As. Síndico: Carlos Marcelo Rodríguez con domicilio en Alem N° 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 03/03/2023, pudiendo hacerlo de manera presencial o vía domicilio electrónico a 20181295679@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Trenque Lauquen, octubre de 2022.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-920-22 seguido a "Fidel Ivan Vallejos s/Desobediencia", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FIDEL IVAN

VALLEJOS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de octubre de 2.022.- Autos Vistos: ...; y Considerando: ... Por ello, Resuelvo: Y- Sobreseer totalmente a Fidel Ivan Vallejos, DNI N° 43.186.083, argentino, soltero, instruido, sin apodos, nacido el 14/11/1997, de ocupación empleado, soltero, hijo de Ramón Celso Vallejos y de Mónica Graciela Bonfanti, domiciliado en calle 110 y Av. 25 de Villa Gesell, por suponersele ahora penalmente responsable del delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal. por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz subjetiva (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P.. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, a la S.G.A. Dptal., atento el procedimiento de Flagrancia oportunamente declarado y al imputado por oficio. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Asimismo, se adjunta al presente el auto que ordena la libranza del presente: "// P.P. N° 03-05-920-22., 21 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por el personal policial interviniente obrante en el archivo adjunto en el día de la fecha, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Fidel Ivan Vallejos, y lo resuelto por el suscripto en fecha 11 de octubre próximo pasado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón E. Giles. Juez. Saludo a Ud. Atte.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JORGE NAHUEL SEGOVIA y ALEJANDRA ESTEFANIA JUAREZ, en causa N° 20-01-10269-22/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, con Sede en Avellaneda, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, en la fecha de la firma digital, (...) Asimismo, en atención a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a cargo de la Unidad de Defensa Penal N° 5 Departamental E07000016036858 20/10/2022 11:27:03 Vistas y Traslados Contesta Traslado (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000016036858>), corresponderá librar edicto a fin de que se notifique a Jorge Nahuel Segovia y Alejandra Estefania Juarez que deberán comparecer por ante éste Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, a los efectos de ponerse a derecho en la presente pesquisa, bajo apercibimiento de declarársela como rebelde.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En causa N° 252/2017 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Montes Nicolas Ariel y Montes Miguel Angel s/Amenazas, Amenazas Calificada, Lesiones Leves, Desobediencia, Violación de Domicilio y Lesiones Graves" (CN° 915/2016) a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado MONTES NICOLAS ARIEL, cuyo último domicilio conocido era España N° 593 y/o Lavalle N° 1970 de la localidad de Maipú, Pcia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre del 2022.- Autos y Vistos....Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 252/2017 I.P.P. N° 03-00-000477/2015 y su acumulada 915/2016 IPP 03-00-002519/2016 seguidas a "Montes Miguel Angel; Montes Nicolas Ariel s/Amenazas, Amenazas Agravadas, Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Todos en Concurso Real y Desobediencia, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Agravadas", y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Montes Nicolas Ariel cuyos demás datos son de figuración en autos, Montes Miguel Angel por los hechos por los cuales mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Amenazas, Amenazas Agravadas, Lesiones Leves Agravadas, Amenazas todos en Concurso Real y Desobediencia, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Agravadas. Notifíquese...".- Funcionario Firmante:- Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de Gral., San Martín, Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Miguel Ángel Vieira Miño, sito en Gral. Roca 4765 1° piso de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, en IPP. 15-00-028000-19/00 caratulada "Sebastián Anibal Barduil s/Estafa y Falsificación de Documentos", cita a esta sede, por el término de cinco días a SEBASTIÁN ANIBAL BARDUIL (DNI 28679160), imputado del delito de Estafa y Falsificación de Documentos (arts. 42 y 172 y 292 del CP), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, conforme lo normado por el art. 129, 2° párrafo del C.P.P. Se transcribe el auto que así lo ordena: "Villa Ballester, 20 de octubre de 2022. Existiendo elementos de convicción de la perpetración del delito de Estafa y Falsificación de documentos (Art. 172 y 292 del CP) como así motivos bastantes para sospechar que el imputado Sebastián Anibal Barduil, ha participado en la comisión del mismo, cíteselo a prestar declaración a tenor de lo normado en el Artículo 308 1° párrafo del C.P.P., para el día 21 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas en la sede de esta UFIC 09, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de solicitar al señor Juez de Garantías decreto su rebeldía (Art. 303 CPP). Atento a las constancias agregadas a la causa, y en razón de no haberse dado con el paradero del nombrado, siendo desconocido su domicilio, notifíquese dicha diligencia por Edicto para lo cual publíquese lo antes decidido en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 CPP). Fdo. Miguel Ángel Vieira Miño. Agente Fiscal. Ante mí: Julio Marcelo López. Instructor Judicial".

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Representante Legal de la Empresa Linner S.A en causa N° 18342 seguida a Cardozo Jose Daniel por el delito de usurpación propiedad en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de agosto de 2022... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, a fin de notificar al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LINNER S.A. que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando

sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LEANDRO MARTIN RAMIREZ, sin apodos, titular del DNI 32.870.365, de nacionalidad Argentina, nacido en Florencio Varela el 29/11/1986, casado, jardinero, hijo de Germán y Gabriela Elena Ramallo, en causa N° 20-00-011446-21, Registro de interno N° 378, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: ///laneda, 24 de octubre del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 117/118, sumado a la respuesta brindada a fs. 134 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a LEANDRO MARTIN RAMIREZ, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En causa N° 4404-00 (sorteo N° ME-2200-2021) seguida a "Maules (Silvestre), Alejandro Ezequiel s/Malversación de Caudales Públicos en la Modalidad de Sustracción, en Gral. Rodríguez", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a ALEJANDRO EZEQUIEL MAULES (Silvestre), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, .... de octubre de 2022 Por recibido, previo a resolver cítese al encartado Maules para el día 31 de octubre próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)... Notifíquese." Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), octubre de dos mil veintidós.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, seguida a "Ayrton Yair Yael s/Robo Simple en Tentiva" correspondiente a la IPP N° 03-02-4185-22 de trámite por ante este Juzgado, notifica a PERSONA MAYOR RESPONSABLE que en fecha 7/6/22 V.S. ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor AYRTON YAIR YAEL HERRERA nacido el 12 de octubre de 2007, argentino, con DNI N° 48.095.594, hijo de Romina, con domicilio en Calle Querini Altura: 1162 De Casa 7 de la localidad de San Bernardo, en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Robo simple en tentativa por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven de conformidad con la acordada 3886/18. Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese.....". María Fernanda Hachmann, Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-2687 (I.P.P. N° 10-00-019316-16/00), seguida a ARMANDO JAVIER QUINTANA en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Quintana (DNI 36.937.983, de nacionalidad argentina, nacido el 22/06/1992 en Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de María Isabel Andrada y Armando Quintana, con último domicilio en la calle 20 de junio N° 2445 de la localidad de Agustín Ferrari, partido de Merlo, Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: [juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar)) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.)- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 24 de octubre de 2022.- Atento lo manifestado por la Defensa sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a

derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Armando Javier Quintana por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.-". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.- Secretaria, 24 de octubre de 2022.- Ciucci Sebastián Gastón - Secretario Juzgado en lo Correccional N° 2 - Morón.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Nelson Oñatibia SRL s/Concurso Preventivo" expte. N° 47080, en fecha 12/10/2022 se ha decretado la conversión de la Quiebra de NELSON OÑATIBIA S.R.L. con CUIT N° 30-7084925-1 con domicilio en calle Rauch N° 315 de esta ciudad de Tres Arroyos, a concurso preventivo Se mantiene en el cargo de síndico para el que ya ha sido designada, la Cra. María Cristina D'annunciato con domicilio procesal físico en calle Carlos Pellegrini 125 P.B. "A" de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones, informando como teléfono de contacto el 0291-156-431183. Se ha dispuesto por resolución aclaratoria de fecha 14/10/2022 que, sin perjuicio de la validez de los pedidos vericatorios ya formulados ante la síndico, los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante la funcionaria hasta el día 21/11/2022, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda vericatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a la casilla indicada por el Síndico (cris\_contadora@yahoo.com.ar y/o sprecciado@estudiopreciado.com.ar) y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición vericatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato pdf indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por la Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel vericatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Cuenta nro. 6243-31100/6, CBU 0140393803624303110067, titularidad de la síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el art. 34 de la L.C.Q., la Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail de la Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición vericatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 03/02/2023 para que la Sra. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 21/03/2023, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). El día 20/09/2023, a las 12:00 hs. se celebrará la audiencia Informativa, feneciendo el período de exclusividad el día 29/09/2023. Tres Arroyos, 24 de octubre de 2022. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ALCARAZ JUAN DOMINGO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-30031-22 (RI 9453/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora,-. Atento el estado de las presentes actuaciones y los informes surgentes en la presente causa, dispóngase la citación por edictos del encausado Alcaraz Juan Domingo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-30031-22, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo ó, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 24/10/2022-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".- Lomas de Zamora.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4281 (I.P.P. N° 10-00-038326-21/00), seguida a JOEL ISAIAS AYALA en orden al delito de violación de domicilio en concurso real con tenencia ilegal de estupefacientes, cítese y emplácese al nombrado Ayala (DNI 43.108.035, de nacionalidad argentina, nacido el día 05/05/2000, hijo de Efrain Humberto Ayala y de Juliana Valeria Nazaret), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, tel./fax: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del

C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, 24 de octubre del 2022.- En atención a lo emergente de la vista que antecede y no habiendo logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Joel Isaías Ayala mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Antonio Claudio Mele. Juez". Secretaria, 24 de octubre de 2022.-

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4209 (I.P.P. N° 10-01-003946-22/00), seguida a JONATHAN EDUARDO TREJO en orden al delito de Violación de Domicilio, Daño y Desobediencia en Concurso Real Entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Trejo (DNI 35.103.792, de nacionalidad argentina, nacido el día 26/06/1989, hijo de David Eduardo Trejo y de Claudia Beatriz Gómez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, 24 de octubre del 2022.- Por recibidas las actuaciones policiales que anteceden y no habiendo logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Jonathan Eduardo Trejo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Antonio Claudio Mele. Juez".- Secretaria, 24 de octubre de 2022.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a TORRES, PEDRO AGUSTÍN, sin apodos, soltero, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 45.192.603, desocupado, nacido el 27 de enero de 2003 en Rafael Calzada, hijo de Juan Facundo Torres y de Elba María, con último domicilio conocido en la calle Piedrabuena N° 4759, de la localidad de San José, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-020672-21 -registro interno N° 6777-, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "/mas de Zamora, 24 de octubre de 2022... dispóngase la citación por edictos del encausado Pedro Agustín Torres, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Pedro Agustín Torres, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 6777, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2022, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PARRAGUEZ KEVIN NAHUEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-8013-22 (RI 9817/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2022.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 12/10/2022, dispóngase la citación por edictos del encausado Parraguez Kevin Nahuel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-8013-22, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en los autos caratulados "Achaval Diego Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" expte. 52293, con fecha 04 de octubre de 2022, se ha decretado la quiebra de DIEGO ALEJANDRO ACHAVAL, DNI 36.747.153, CUIL 20-36747153-1, con domicilio real en calle 532 esq. 531 N° 1592, Barrio Villa Argentina, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 28 de febrero de 2023, de optarse por la verificación presencial, se efectuará en el domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, o a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com y/o celular 221-4817936; de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo pdf, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder, el pago del Arancel, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 27 de abril de 2023 e informe general el día 29 de mayo de 2023.- Quilmes, octubre de 2022.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Te/Fax Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of 501 LP, 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.aren Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-021312-19/00 caratulada prima facie "DOMINGUEZ MOLINA, BRIAN JAVIER s/Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 21 de septiembre de 2020. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1. Desestimar las presentes actuaciones, de conformidad con lo normado por el Art. 290, 2do. párrafo del C.P.P., por no encuadrar el hecho denunciado en ninguno de los tipos penales... [...]. Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal". La Plata, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov.3

POR 5 DÍAS - En relación IPP N° 03-01002806-22/00, autos caratulados "Cordobes, Rodrigo Sebastián s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad (teléfono fax N° 02245-442148), a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, secretaria de la Dra. Agustina Franco, a efectos que proceda a publicar en forma gratuita edicto por el término de cinco días de conformidad con lo normado en el Artículo 129 del C.P.P. a fin de notificar lo resuelto en fecha 6 de octubre de 2022 en relación al joven CORDOBES, RODRIGO SEBASTIÁN con DNI N° 46.710.764 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en la Calle Rene Favalaro N° 431 de la localidad de Pila Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Cordobes, Rodrigo Sebastián s/Hurto" correspondiente a la IPP N° 03-01-002806-22/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a Cordobes, Rodrigo Sebastián con DNI N° 46.710.764 y Persona Mayor Responsable con último domicilio conocido en Calle René Favalaro N° 431 de la localidad de Pila que en fecha 6 de octubre de 2022 V.S. ha dispuesto "Dolores, 6 de octubre de 2022. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al menor Cordobes, Rodrigo Sebastián, DNI N° 46.710.764, nacido el día 18 de julio de 2005, con domicilio en calle René Favalaro N° 431 de la localidad de Pila, no punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito Hurto Simple en la presente I.P.P. N° 03-01-002806-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II).- Notifíquese electrónicamente al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. III). Líbrese oficio a Comisaría para notificar al joven y mayor responsable. Regístrese. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1".

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Plata, 24 de octubre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-03-000610-17/00, caratulada "Cabrerá, Daniel Benjamin s/Lesiones Leves - Art.89" iniciada en fecha 02/03/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010964523 18/10/2022 7:54:50 a. m. - Resolución - Archivo art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010964523>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MURUAGA KARINA ROMINA, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. ". Rodriguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/9/2022 se decretó la quiebra de DAMIÁN EDUARDO GÓMEZ SANCHEZ, DNI 29.772.744, CUIL 20-29772744-4, con domicilio real en la calle 163 N° 844 entre 10 y 11 de Berisso, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en la calle 51 N° 1018 6° D de la ciudad de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (verificaciones.carsen@gmail) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días martes a jueves en horario de 9 a 11 hs., previa concertación de cita telefónica a los números (011) 15 5573-5794, (0221) 425-5017 y (0221) 494-8807 los interesados podrán también evacuar consultas. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta: 4003-528185/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires CBU: 0140003803400352818576 Alias: COATI.GORRA.BIGOTE de titularidad de Miguel Carsen Pittaluga - CUIT 20-12945494-7. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 22 de diciembre de 2022; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10 de febrero de 2023. Presentación de informes individual y general los días 15 de marzo de 2023 y 4 de mayo de 2023 respectivamente. "Gomez Sanchez Damián Eduardo s/Quiebra (Pequeña)". La Plata, 24 de octubre de 2022. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BARREIRO DELGADILLO ROQUE ERASMO en la causa N° 5726-P del registro de este Juzgado, DNI N° 95.423.769, con último domicilio en la calle Laprida N° 1471 del Destacamento de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar

desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).-, en el marco de la causa N° 5726-P que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme los distintos informes de Comisaría, por cuanto en los domicilio aportados no se encontraría residiendo el incuso Barreiro no corresponden a jurisdicción alguna; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del C.P.P.).". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría, 20 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CELSO GUZMAN DAVALOS ALVAREZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-19548-12 (nº interno 4546) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso de Armas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 4 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-19548-12 (nº interno 4546) seguida a Davalos Alvarez Celso Guzman por el delito de Abuso de Armas, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-19548-12 (nº interno 4546) respecto a Davalos Alvarez Celso Guzman a quien se le imputara el delito de Abuso de Armas, hecho presuntamente ocurrido el día 3 de abril de 2012 en la localidad de 9 de abril, partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Celso Guzman Davalos Alvarez, titular de DNI N° 94.490.116, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 18 de marzo de 1993, en Paraguay, empleado, hijo de Celso Davalos Martinez y de Mercedes Alvarez, domiciliado en calle Elizalde y Corrientes N° 8037, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 2397164, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1349761 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada."

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a FRANCISCO DANIEL BARBOZA PRIETO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-59996-15 (nº interno 5666) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal cuya resolución infra se transcribe: "///field, 25 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-59996-15 (Nº interno 5666) seguida a Barboza Prieto Francisco Daniel en orden a los delitos de Tenencia de Arma de Uso Civil en Conc. Real con Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal. y Considerando: Que la presente causa trata un hecho de tenencia de arma de uso civil en concurso real con tenencia de estupefacientes presuntamente ocurrido el día 2 de octubre de 2015 en el partido de Lomas de zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 12 de febrero de 2016, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes del inculcado, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 Dptal. Dr. Cesar Walter Lucero, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando este el día 2 de octubre de 2015, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Barboza Prieto Francisco Daniel por los delitos endiligados en estos obrados. Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y el Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Barboza Prieto Francisco Daniel (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Barboza Prieto Francisco Daniel en la presente causa N° 07-00-59996-15 (nº interno 5666) que se le sigue en orden de los delitos de tenencia de arma de uso civil en concurso real con tenencia de estupefacientes, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Barboza Prieto Francisco Daniel, titular de la cédula de identidad paraguaya N° 2.227.983, de nacionalidad Paraguaya, nacido el día 04 de octubre de 1976, en Coronel Bogado, Paraguay, hijo de Daniel Prieto y de Cayetana Barbosa, domiciliado en calle Manzana 1, casa N° 45, del Barrio Obrero, de la localidad de Villa

Centenario, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3361832, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1448052 A.P, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicaran en el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mi: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada." Banfield.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia Padrones, en autos caratulados "Rodríguez Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°10249/19) en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 11.867, procede a dar publicidad que por fallecimiento de Miguel Ángel Rodríguez se transmite el 50% del fondo de comercio que gira en plaza bajo la denominación de fantasía "Organización Casablanca de Rodríguez Miguel Ángel y Castaño Granados Enrique Luis", sito en Almafuerde 5504, Carapachay, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. a sus herederos MARCELO NICOLÁS RODRIGUEZ, AGUSTÍN LEANDRO RODRIGUEZ, y a la cónyuge supérstite LILIANA ADORACIÓN CASTAÑO. Reclamamos de ley en el mismo. San Isidro.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. MARCELO DANIEL PASIK en causa nro. INC-17644-1 seguida a Infante Franco Kevin Ezequiel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de octubre de 2022. .. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a Ingrese Datos del Imputado; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2388-2019 (8120), "RUIZ, IGNACIO DAMIAN s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por Ser Cometidas Contra Una Persona con la que se Mantiene Una Relación de Pareja y por Mediar Violencia de Género, Amenazas Simples (3 H) y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Todo Ello en Concurso Real Entre Si", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As., hace saber por cinco días que el 1° de septiembre de 2022 se ha decretado la quiebra de OMAR RAÚL SAMANA, con domicilio en Uruguay N° 760 de Los Toldos, Pdo. de General Viamonte; DNI M. 8581053; Síndico: Cr. Daniel Masaedo, 20 de Septiembre N° 68 de Junín; horario de lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 19 hs.; ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16 de Diciembre de 2022; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 30 de Diciembre de 2022, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Fecha de presentación informe individual y general, días 3 de marzo de 2023 y 18 de Abril de 2023 respectivamente. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación

relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Samana Omar Raúl s/Quiebra" - Expte. N° 6355-2021. 01/09/2022 16:02:39 - Bazzani Juan Atilio, Juez.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 03/10/2022 se decretó la quiebra de CORONEL BRIAN, DNI 36.685.283, con domicilio en calle 62 N° 4183 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdora. C. Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lu. a vie. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 19/12/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 06/03/2023. Presentación del Inf. Gral.: 08/05/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.785, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 25 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov.3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Peralta Mariscal, en autos: "Abraham, Gustavo Ceferino c/Galería Talar S.A. s/Acciones derivadas de la Ley de Sociedades" (Expte. N° 32.002/2022), convoca a los Sres. Accionistas de Galería Talar S.A. a la Asamblea Judicial General Ordinaria a realizarse el día 14 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 2563, de la localidad de El Talar, Partido de Tigre, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Solicitar al Directorio las explicaciones y justificaciones de por qué no convocó desde que asumió su cargo - junio/2018- a las Asambleas Ordinarias Anuales, dentro de los primeros cuatro meses del cierre de su ejercicio, como lo ordena el Artículo Décimo Primero del Estatuto Societario - en las cuales debían presentarse y evaluarse la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo y la documentación complementaria necesaria, para su aprobación si correspondiere.
  - 2.- Controlar y evaluar el balance general, el estado de resultados, la distribución de ganancias, memoria y todas las medidas relativa a la gestión de la sociedad que surjan de los Libros Societarios y de cada uno de los documentos solicitados en el punto anterior.
  - 3.- Evaluar la actuación del Directorio, desde su designación hasta la fecha, para aprobar su gestión, o en caso de que así no fuera, y si hubiere causas que lo justificaren decidir sobre el eventual inicio de una Acción Societaria de Responsabilidad (art. 276 de la LS) a los efectos de reparar todo perjuicio que, por decisiones injustificadas y contrarias a la ley y al estatuto hayan afectado a esta sociedad y/o a sus socios.
  - 4.- Modificar la integración del directorio a los efectos de que ambos socios puedan integrarlo y la administración sea compartida. Proceder a la designación de nuevo directorio según lo prescripto en el Artículo Noveno del estatuto de Galería Talar S.A., y Art. 257 de la LS, habiéndose cumplido los tres ejercicios indicados en dicha cláusula como plazo de duración del mandato del actual Directorio.
  - 5.- Celebrar un acuerdo para societario que permita corregir el funcionamiento de los conflictos con la administración de la sociedad y que exista una forma programada de cumplimiento.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. San Isidro, 27 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza dentro del plazo de 10 días para que comparezca ROMERO ROXANA ANGELA, DNI 29.695.606, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Pombo Benicio ciro y Otro/a s/Guarda a Parientes" expte. N° 33647, que tramitan ante el Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona bajo apercibimiento de resolver las presentes con las constancias de autos. Avellaneda, 24 de octubre del 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza dentro del plazo de 10 días para que comparezca RAUL EZEQUIEL POMBO, DNI 28.213.739, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Pombo Benicio ciro y Otro/a s/Guarda a Parientes" expte. N° 33647, que tramitan ante el Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona bajo apercibimiento de resolver las presentes con las constancias de autos. Avellaneda, 24 de octubre del 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, piso 2º, de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Roxana del Río, Secretaría a mi cargo, en el marco de los autos caratulados "Graneros Nahuel Maximiliano s/Abrigo" expte. N° 69178 en los que se notifica a la MELINA ELIZABETH JUAREZ que deberá comparecer por ante este Juzgado a estar a derecho, con patrocinio letrado (abogado de confianza o de carecer medios por defensoría civil) dentro de los 5 días de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada e disponer sin más la adoptabilidad del niño G.N.M. Los mismos deberán ser publicados exentos de pago en el Boletín Oficial y en el Diario "Vida de Lanús", por el término de tres días.- Fdo.: Dra. Roxana Del Río, Jueza.- Lomas de Zamora, fecha de firma electrónica.-

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 de La Plata notifica a la Sra. RUIZ DIAZ CAMILA SOLEDAD, DNI N° 41.799.590 la siguiente resolución, dictada en los autos: "R.A.C. s/Abrigo": La Plata, 25 de octubre de 2022 .... Resuelvo: 1) Excusarme irremediamente de entender en los presentes (arg. art. 30 y 17 C.P.C.C.) y su conexo acumulado (legajo de apelación)

en trámite por ante este mismo Juzgado.- 2) Comunicar a la Receptoría General de Expedientes a los fines de la reasignación al Juzgado de Familia que corresponda intervenir por sorteo.- 3) Informado que sea el Juzgado asignado procedase a la radicación electrónica respectiva. Regístrese.- Notifíquese Ac. 4039/21 S.C.B.A y a la Sra. Ruiz Diaz Camila Soledad, DNI N° 41.799.590 ante lo que resulta de las notificaciones negativas obrantes en autos y la pérdida de contacto denunciada por la letrada de la misma (UFD N° 5) , a efectos de notificar la parte resolutive de la sentencia dictada en autos en el día de la fecha, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días. Al efecto, hágase constar la prescripción del art. 298 inc 5 del Cód Fiscal, a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación.- Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio de los referidos, a saber: diario "El Día", por el transcurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiese al área de Prensa de la SCBA (art. 146 C.P.C.C.).- " Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.-

oct. 31 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BERRETA MIGUEL ANGEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 33928218, hijo de Aragon Blanca Isabel, y de Berreta Miguel Angel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Benavente N° 965 Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-2229-20, causa registro interno N° 7063, seguida a Berreta Miguel Angel, en orden al delito de encubrimiento cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de octubre de 2022.-Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario y en virtud de que las actuaciones que anteceden resulta informadas sobre el domicilio sindicado por el imputado Barreta, requiera a la Cámara nacional Electoral el ultimo domicilio aportado por el mismo. Sin perjuicio de ello, ya que el domicilio informado coincide con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a WALTER JULIAN CORDOBA en la I.P.P. N° PP-07-03-013123-18/00 (UFlyJ N° 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-013123-18/00 (UFlyJ N° 2 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 43 con fecha 1° de noviembre de 2018 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Walter Julian Cordoba, por el plazo de un año y seis meses, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron.(...) (...) Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Walter Julian Cordoba, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, por el cual fuere formalmente imputado. (...) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MEDINA MATIAS EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 36.237.313; nacido el 24/05/1990 en Monte Grande, hijo de Marcelo Nicolas Medina y de Isabel Serrano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0703-19385-2100 (Registro Interno N° 9635), caratulada "Medina Matias Ezequiel s/Lesiones Leves y Coacción Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 25 de octubre de 2022.- En atención a lo manifestado por la defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional"

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GIMENEZ SERGIO DANIEL, poseedor del DNI N° 28993799, nacido el 09/11/1981 en Misiones, hijo de Basilio Daniel Gimenez y de Silvero Elisa; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0704-7639-19 (Registro Interno N° 8726) caratulada "Gimenez Sergio Miguel s/Encubrimiento", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional"

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a SERGIO GASTON MARTINEZ, en la causa 07-00-33145-19/00 /00 (interno 7131), seguida a Sergio Gaston Martinez por el delito de "Lesiones Leves, Violación de Domicilio y Agresión con Arma, Todo Ello en Concurso Real", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: //field, 26 de octubre de 2022. Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Sergio Gaston Martinez. (artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Sergio Gaston Martinez, en la presente causa N° 07-00-33145-19/00 (N° interno 7131) que se le sigue en orden al delito de violación de domicilio, lesiones leves y agresión con arma, todo ello, en concurso real, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Sergio Gaston Martinez, DNI N° 32.522.271, nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27 de junio de 1986 en C.A.B.A. ocupación albañil, hijo de Norma Martinez y de Ruben Omar Contrera, domiciliado en la calle Retiro N° 2492 en Adrogue, partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O4116128 y antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires N° 1563126 AP y en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos E. Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mi: Marbel Rojas Auxiliar Letrado".- Banfield, 26 de octubre 2022.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 1006/2018, IPP N° 03-03-000381-14/00 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Cameroni Ruben Darío, Russo Octavio Julián s/Lesiones Culposas Graves", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado RUSSO OCTAVIO JULIÁN, cuyo último domicilio conocido era en calle Carabobo N° 925 de la localidad de Ituzaingó, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de noviembre de 2021.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.-Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 1006/2018 e IPP N° 03-03-000381-14/00 y en consecuencia Sobreseer Totalmente a ... y a Russo Octavio Julián, titular de DNI N° 23.995.630, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Graves Culposas", previsto y penado en el Art. 94 en relación al 90 del C.P. -Arts. 62 y 67 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese. Jorge Agustín Martínez Mollard -Juez.- Ante mi: Florencia Doumic. Secretaria. Dolores. Juzgado Correccional N° 2.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 26/09/22 Expte. 30508 se decretó la quiebra de LAPETINA IVO DAMIÁN (DNI 41.717.575) con domicilio en calle 25 de Mayo e/Lamadrid y Las Heras S/N de Miramar. Síndico designado C.P. Amneris Araceli Di Matteo y Garcia, con domicilio en calle Alberti Nro. 2666 1ro. A de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 03/02/2023 en formato pdf a la casilla de correo electrónico de la sindicatura: sindicaturadimatteo@gmail.com y en dicho domicilio, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs. Pago de arancel en CBU 00700788 30004023947147. Fecha informe individual 20/03/23 y general 05/05/23. Se prohíben hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se ordena a quienes posean bienes del fallido los entreguen a la síndico.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1319/19 - IPP. N° 03-02-113-15 "Maldonado Leonardo Martín s/Robo en grado de Tentativa Sacchetti Fanian Daniel - Flagrancia -", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor MALDONADO LEONARDO MARTÍN, DNI 39388506, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Baradero Nro. 1863 Lomas De Zamora, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de julio de 2021.- Autos Y Vistos: Encontrándose firme y consentida la Sentencia dictada con fecha 5 de febrero de 2020, practíquese por la Actuaría el cómputo del vencimiento de la pena impuesta a Maldonado Leonardo Martín y liquidación de costas procesales. Hágase saber, asimismo que si el cómputo de pena y la liquidación de costas no son impugnados en el término de cinco días, quedarán firmes y consentidas, procediéndose a efectuar las comunicaciones de rigor (arts. 500, 530 y concs. del C.P.P. Ley 11.922)."- Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Sr. Juez: Primero: Informo a V.S. que Maldonado Leonardo Martín, fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 5 de febrero de 2020, como autor penalmente responsable en los términos del artículo 45 del Código Penal del delito de Robo en grado de Tentativa, previsto y penado en el Artículo 164 y 42 del Código Penal, ocurrido el 1 de enero de 2015 en la localidad de San Bernardo, Provincia de Buenos Aires, a la Pena de quince (15) días de Prisión de Ejecución Condicional y pago de Costas Procesales, la que quedó firme y consentida el 15 de julio de 2021. Segundo: Que en consecuencia los plazos contemplados en el artículo 27 del Código Penal, de cuatro, ocho y diez años, vencerán el día cinco (5) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024); el día cinco (5) de febrero del año dos mil veintiocho (2028) y el día cinco (5) de febrero del año dos mil treinta (2030); respectivamente. Por último destaco que Maldonado Leonardo Martín permaneció detenido en el marco de la presente causa desde el día 11 de enero de 2015 hasta el día 12 de enero de 2015. Tercero: Asimismo informo a V.S. que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, teniendo en cuenta el total de un expediente que integra la causa, a razón de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete (\$887), corresponde abonar al obligado al pago Maldonado Leonardo Martín la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete (\$887), conforme lo establecido en los Artículos 4 de la Ley 4552 y 80 de la Ley Impositiva Provincial 15.226.- Es cuanto debo informar a V.S.- Secretaría, Dolores, 16 de Julio de 2021. "- Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 departamental. "Dolores, 19 de Julio de 2021. Autos Y Vistos: Atento el cómputo de pena y liquidación de costas practicadas por la Señora Actuaría precedentemente, apruébase el mismo.- Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley 4552 y 80 de la Ley Impositiva Provincial N° 15.226, dispónese trabar Embargo Preventivo en los bienes de Maldonado Leonardo Martín, hasta cubrir la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete (\$887), que se fijan para responder a los gastos y costas de este proceso, debiendo el mismo manifestar en el acto de su notificación que bienes da a esos fines o depositar dicha suma en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de decretarse la Inhibición General de Bienes.-

Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial y al condenado Maldonado, librándose el correspondiente oficio a la Comisaría Distrital Noroeste 6ta., Villa Celina, La Matanza.". Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de Octubre de 2022. Autos Y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Maldonado Leonardo Martín, provenientes de la Comisaría de Villa Celina, La Matanza y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo del cómputo de pena; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial.". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N.º 447/22 - IPP N° 03-03-419-22 "Aguero Josue Lucas Emanuel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa a Navarro Cristian Maximiliano en Pinamar - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaria Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado AGUERO JOSUE LUCAS EMANUEL, DNI N° 38509358, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Avenida Bunge Pinamar e/Simbad El Marino y Marco Polo (casita situada en la vereda), de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Sobreseer en forma total al imputado Josue Lucas Emanuel Aguero, DNI N° 38.509.358, ni apodos, argentino, instruido, vendedor ambulante, nacido el 19/09/1994 en San Miguel de Tucumán, en la presente causa N° 447/2022, por el delito de hurto simple (Art. 162 del Código Penal) que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, por mediar desistimiento Fiscal (Arts. 6, 321, 323 inc. 3º, 324, 327, 341 y 368 in fine del C.P.P., art. 59 inc. 6º del C.P y art. 20 y ccs. de la Ley 13.433, sin costas (Arts. 530, 533 y concs. C.P.P.).- Regístrese. Notifíquese. Firme el presente practicándose las comunicaciones de Ley y comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental dándose cumplimiento con el art. 22 de la Acordada N° 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente archívese.- Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado Correccional N° 1 Departamental.- Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, octubre de 2022.- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Aguero Josue Lucas Emanuel, provenientes de la Comisaría de Pinamar y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada con fecha 21 del corriente mes y año; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y a la Defensora Oficial."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CAMPOS CARLOS ADOLFO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 25507-19 (RI 8744/4), seguida al mismo en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 17/10/2022 dispóngase la citación por edictos del encausado Campos Carlos Adolfo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 25507-19 (RI 8744/4), seguida al nombrado en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 26/10/2022-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".- Lomas de Zamora.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 te./fax Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of. 501 LP, 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.aren Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-036762-19/00 caratulada prima facie "Cabrera Eduardo Julian y Otros s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. CABRERA EDUARDO JULIAN, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///Plata, 13 de septiembre de 2021. Visto: La presente IPP PP-06-00-036762-19/00, iniciada con fecha 30/8/19 y; Considerando: Que la presente IPP [...] Resuelvo: 1- Por no poder proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme el artículo 290 segundo párrafo del CPP" Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "utsupra" Saludo a Ud., atentamente.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Plata, octubre de 2022.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-008379-21/00, caratulada "s/Amenazas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CORINA FERNANDA CEJAS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. ...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.".

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, sito en 10 de Septiembre de 1861 y Larroque, 1er. piso de la ciudad de Banfield, comunica que con fecha 18/10/2022 se decretó la quiebra de DAIANA GLORIA STEFANI LOCATELLI, DNI 35.998.777, con domicilio en real en calle Pedro Echague N° 296 de la localidad de Malvinas Argentinas, partido de Alte. Brown, señalándose el día 13 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Héctor Ricardo Martínez, quien ha fijado como vía para la verificación de créditos su correo electrónico hrmplusb@yahoo.com, en virtud de resultar persona de riesgo frente al Covid19. Fijándose los días 25 de abril de 2023 y 08 de mayo de 2023, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Los acreedores deberán tomar contacto previamente a presentar las insinuaciones, al teléfono 4942-4142 o al correo hrmconcursos@yahoo.com.ar. Posteriormente, deberán enviar a la casilla de correo electrónico hrmplusb@yahoo.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato pdf copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ y demás documentación que se encuentra descripta en el protocolo referido supra, compulsándose la causa por MEV, Portal de Notificaciones electrónicas o donde fuere, de donde se desprende en su foja 25 la modalidad sugerida por el síndico y aceptada por S.S.. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico (en idéntica modalidad referida supra, al correo electrónico hrmplusb@yahoo.com) dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (art. 89, Ley 24.522). Lomas de Zamora.- Mónica A. Verderame, Secretaria.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Díaz Rocio Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 99.292, con fecha 30 de agosto de 2022 se ha decretado la quiebra de ROCIO CELESTE DIAZ, DNI N° 38.363.865, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Cecilia Laura Philipps con domicilio constituido en calle Dorrego 575 de Trenque Lauquen, abierta al público los días de lunes a viernes de 8:30 a 12:00 y de 17:30 a 19:00 Hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 16 de diciembre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1ro. de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 29 de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Trenque Lauquen, 24 de octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria Única de la Dra. Agustina Franco, en IPP N° 03-02-6821-22, autos caratulados "Benjamín Ian Alvarez Trovato, Angus Diego Abel Ponce, Axel Zahir Ponce s/Hurto Simple", y de trámite por ante este Juzgado, notifica a: a) ANGUS DIEGO ABEL PONCE, nacido el 3 de mayo de 2008, Argentino, con DNI N° 48.577.099 con domicilio en calle 10 N° 126 de la localidad de Las Toninas, b)- AXEL ZAHIR PONCE con DNI N° 51.174.265 nacido el 19 de junio de 2009, Argentino, con domicilio en calle 10 N° 867 de la localidad de Costa del Este, c).- BENJAMIN IAN ALVAREZ TROVATO nacido el 27 de diciembre de 2007, Argentino, con DNI N° 49.178.751, con domicilio en Costanera 351 de Costa del Este del resolutorio que V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1º).- Sobreseer definitivamente a: a) Angus Diego Abel Ponce, nacido el 3 de mayo de 2008, Argentino, con DNI N° 48.577.099 con domicilio en calle 10 N° 126 de la localidad de Las Toninas, b)- Axel Zahir Ponce con DNI N° 51.174.265 nacido el 19 de junio de 2009, Argentino, con domicilio en calle 10 N° 867 de la localidad de Costa Del Este, c)- Benjamin Ian Alvarez Trovato nacido el 27 de diciembre de 2007, Argentino, con DNI N° 49.178.751, con domicilio en Costanera 351 de Costa del Este en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como hurto simple por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Librese oficio a comisaria para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DIAZ CESAR JOAQUIN, DNI N° 42.294.157, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-167-2021 - 7683 - "Díaz Cesar Joaquin s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Diaz Cesar Joaquin bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CECILIA GRACIELA MARTINEZ, DNI N° 28252741, con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Granada N°1267 Nueve de Julio o Almafuerte N° 895, hija de Silvia Amelia San Julian y de Luis Adolfo Martinez, con fecha de nacimiento 06/05/1980; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa que se le sigue N° ME-1262-2022-5433 caratulada "Martinez Cecilia Graciela, Martinez Julieta Antonella s/Amenazas Calificadas por el Uso de Arma, Desobediencia a un Mandato Judicial y Resistencia a la Autoridad

(IPP 09-00-011252-2100)". Conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 25 de octubre de 2022. Atento a lo informado por la autoridad policial a fs. 147 y 154, y cítese por cinco días la encausada Cecilia Graciela Martínez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- A tal fin líbrese oficio de estilo.- Notifíquese.- Fdo. Dr. María teresa Bomaggio. Juez Correccional".

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCELO DANIEL GODOY, DNI N° 28.288.610, domiciliado en calle 19 N° 272 de Chivilcoy (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1348-2020 (9232), "Godoy Coronel, Marcelo Daniel s/Abuso Sexual", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

oct. 31 v. nov. 4

POR 10 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "Cardozo Rosana Alejandra c/Lupani Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" exp. N° LP-34174-2021. Se ha resuelto, cítese a los presuntos herederos de LUPANI GABRIEL FRANCISCO ALBERTO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. III, Sec. A, Chacra 26, Manz. 26 aa, e inscripto el dominio en Matrícula (055) 181.762 de La Plata mediante edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC).- Alfredo Aníbal Villata. Juez.

oct. 31 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - Autos N° 164856, "Barbaran Liliana Beatriz y Otro c/Herederos de Sansone Omar s/Ordinario" - Primer Juzgado Civil de San Juan (OFI 1) - Jujuy 54/56 norte - PB - Capital - San Juan. Comuníquese que en estos autos se ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 28 de julio de 2021. Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda, y en consecuencia condenar a los herederos del Sr. OMAR SANSONE, en su carácter de guardián del vehículo marca Renault modelo Kangoo dominio HZZ-401, Sres. AMALIA ZAPATA (cónyuge supérstite), y sus hijos: CARINA SANSONE, LORENA SANSONE, MAURICIO SANSONE y CECILIA SANSONE, en la proporción en que cada uno ha sido llamado a suceder al causante y en la misma medida en que hayan recibido o reciban los bienes de la sucesión; y a la Sra. ZAPATA AMALIA AIDA, en su carácter de titular registral del vehículo mencionado, en forma concurrente no solidaria, a abonar la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos (\$585.800), resultante de los rubros declarados procedentes, pago que deberá efectivizarse en el término de diez días de quedar firme la presente. II) Imponer las costas a los demandados y aseguradora vencida. III) Hacer extensivos los efectos de la condena a la citada en garantía Compañía Aseguradora Federal Argentina S.A. hoy en liquidación, en la medida del seguro, en los términos del Art. 118 de la Ley de Seguros N° 17.418. IV) Regular los honorarios al abogado Ismael Antonio Hidalgo (2826 FASJ), por su actuación como vencedor en la contienda, por la labor desplegada en tres etapas de juicio (demanda, prueba, alegatos) como apoderado de la actora, en un 21 %; a la abogada Carina Sansone (2171 FASJ), por su actuación como patrocinante de la demandada, vencida en juicio, por tres etapas (contestación de demanda, prueba y alegatos) en un 10,8 %; los del perito accidentológico Lucio Manuel Ángel Gómez por el dictamen pericial obrante a fs. 358/359, en un 2 %; los del perito ingeniero civil Luis Norberto Gallego, por el dictamen pericial obrante a fs. 311/330, en un 2 %; y los del perito psicólogo Lic. Tomás Las Peñas Vallejo, por el dictamen obrante a fs. 379/380, en un 2 %. V) Desestimar el planteo de Plus Petición Inexcusable. Protocolícese, agréguese copia en autos y notifíquese por cédula. Héctor Rafael Rollán, Juez. Otra: San Juan, 10 de agosto de 2022. Téngase presente y agréguese a autos acuse de recibo de carta documento. En virtud de las constancias de autos, y dado que a la parte citada en garantía Aseguradora Federal Argentina S.A., quién resulta condenada y obligada a pago, no ha podido establecerse el domicilio, por cuanto la misma fue liquidada, notifíquese la sentencia definitiva por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que exprese lo que considere a su derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 679 del C.P.C.) Héctor Rafael Rollán, Juez.

nov. 1° v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días al Sr. BIAGIO LA BELLA y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, de la Manzana 10bb, de la Sección C, Chacra 10, Partida Inmobiliaria: 12481, a fin de tomar la intervención que le corresponda en los autos: "De Dios Mariano David y Otros c/D'Onofrio Felix s/Usucapión" Expte. 64970 en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, octubre de 2022.

nov. 1° v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Rinaldi, Mauro Federico s/Cobro Sumario Sumas de Dinero" expte. N° 74552 cita y emplaza MAURO FEDERICO RINALDI para que dentro del término de diez días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, octubre de 2022. Fdo.: Juan Viglizzo. Secretario.

nov. 1° v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Cornago Carlos Alberto s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 64913), cita y emplaza por diez días a herederos de CARLOS ALBERTO CORNAGO, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el pleito. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 1° v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Sierra, Fabian Oscar c/Pecorario y Otro, Vicente Antonio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Infotec 958) - cita y emplaza a PECORARIO, VICENTE ANTONIO Y/O CORTIÑAS, LUIS y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Parcela 580a. Partida 085-4167, Matrícula 4351 del partido de Puán a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes- Puán, 11 de octubre de 2022. Fdo. Dra. María Julieta Martínez - Secretaria Letrada.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Depto. Judicial de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez, cita y emplaza por diez días a herederos y/o sucesores de D'AGOSTINO FORTUNATO y/o a quien se considere con derecho sobre el bien sito en calle Echeverría 453 entre Av. Santa Fe y Quirno, de la Ciudad de Bella Vista, partido de San Miguel, para que dentro del plazo de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por dos días a LA ESMERALDA CAPITALIZACIÓN S.A. ARGENTINA, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de Litis con frente a la calle Nobel de la Ciudad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, designado según título como Lote 4 de la Manzana A, e identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. M, Maz. 1, Parcela 16 a, Partida Inmobiliaria 072-81812, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 1, a cargo de la Jueza Gabriela Jazmín Blanchiman, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Aristóbulo del Valle Nº 848, Quilmes, Bs. As., en autos caratulados "Fuentealba Yamila s/Adopción. Acciones Vinculadas" (Expte. 120316), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a FUENTEALBA, ROSA GISELLE, DNI 31.824.653, a fin de que la progenitora tome conocimiento de la pretensión de las presentes actuaciones. La resolución que ordena la presente medida se transcribe a continuación: "Quilmes, 1º de marzo de 2021, Téngase presente el dictamen de la Asesoría que interviene. Atento al mismo, y a las constancias de autos, cumplido con los recaudos del art. 145 del CPCC, líbrese edictos a publicarse por dos días en el Boletín Judicial y el Diario "El Sol", de la ciudad de Quilmes, a fin de que la progenitora tome conocimiento de la pretensión de las presentes actuaciones. (art. 341 del CPCC). Fdo. Gabriela Jazmín Blanchiman Jueza" "Quilmes 10 de febrero de 2021 (...) I.-Contestando la vista conferida, considerando los antecedentes obrantes en autos y las manifestaciones de Yamila Fuentealba, con la finalidad de avanzar en el proceso de declaración de adoptabilidad de mi representada, para hacer lugar a la adopción que se solicita y dar cumplimiento a los recaudos mínimos indispensables que garanticen, tanto el derecho de Yamila a vivir con la que constituye hoy su familia, con el respaldo legal que le corresponde, como el de defensa en juicio de su progenitora, entiendo debería ordenarse la publicación de edictos haciendo conocer a esta última la pretensión de autos y a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar a la joven en situación de adoptabilidad y proceder a otorgar la adopción pretendida. Fdo. Andrea L. Oshiro, Titular de la Asesoría de Incapaces Nº 3 Quilmes".

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, en autos caratulados "Bruno, Andres Eduardo y Otros c/Ronzoni y Casareto, María Irinea y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" expte. 1576 cita y emplaza por diez días a ANATILDE ARACELI TABORDA, ROSA NELLY OBERTI, PEDRO HECTOR TABORDA y JUANA JUSTINA RONZONI Y CASARETO y/o sus herederos, para que tomen la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Asimismo, se cita en igual término a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Ciudad de Roque Pérez, designado catastralmente según título como: Circunscripción 7, Parcela 849, e inscripto su dominio en el folio Nº 22/38 con relación a la DH 2836/52 y Folio 22 con relación a DH 22/1938; Parcela 847 e inscripto su dominio al Fº 22/38 con relación DH 2836/52 y Folio 22/1938; Parcela 850, dominio al Folio 22/38 con relación a DH 2836/52 y Folio 22/1938; Parcela 848, dominio al Fº 22/38 con relación DH 2836/52 y Fº 22/1938, todos de la Ciudad de Roque Pérez (091), con una superficie conforme plano Nº 91-26-2011 de 53 HAS, 37 As, 33 Cas; Nomenclatura conforme plano Circ. VII, Parcela 847-a.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del doctor Guillermo Abel Pocatino, de Mar del Plata, en autos caratulados "Calandria Claudio c/Archanco De De Echevarria Miren s/Escrituración" (Expte. Nº 31968), que tramitan ante este Juzgado, cítese mediante edictos a la Sra. ARCHANCO DE DE ECHEVARRIA MIREN, DNI 93.420.563, conforme lo previsto en el art. 145 del CPCC a tal fin, publíquense los mismos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341, 681 y ccdts. del CPCC). Mar del Plata, 3 de junio de 2022.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Ceraolo Luciano Dario c/Mulleras Isabel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente Nº 74.021, cita y emplaza a EDUARDO MULLERAS O MULLERAS Y BALAGUER; a NURIA JOAQUIN MULLERAS y a ISABEL MULLERAS O MULLERAS Y BALAGUER y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 6-d, Parcela 2-a, Matrícula 2419 de Cnel. Rosales, a fin de

que dentro de los diez días subsiguientes se presente y tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (art. 681 del CPCC). Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Frances de Cantaro Alba Mabel c/Muzi de Cifola Anita s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" - Expte. N° 42693- cita a la Sra. MARÍA FOCO DE CIFOLA en su calidad de heredera de Amílcar Juan Cifola y a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble objeto de autos designado como Lote siete de la Manzana letra A de la quinta N° 253, Dominio inscripto en el Folio N° 1272 del año 1945 del Partido de Bahía Blanca, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2022. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Secretaria Única, dispone en los autos caratulados "Segovia Luna Martina s/Abrigo LM 19635" notificar a la Sra. SEGOVIA SONIA GABRIELA, con DNI N° 32647555 la siguiente resolución: "San Justo, 15 de junio de 2022, ...Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño ello conforme los presupuestos legales establecidos por la ley 13.298 y modificado por ley 14537.....En los términos del art. 10 de la ley 14528 y sus modif., cítese a Sonia Gabriela Segovia para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificada en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Segovia Luna Martina como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución al progenitor de la niña. Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez. San Justo, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvana M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Correa, sito en calle 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "Asesoría de Menores e Incapaces N° 4 (Pilar) c/Silveira Francisco Nahuel s/Acciones de Impugnación de Filiación" Expte. nro. PI 7820-2020, se ha resuelto notificar al Sr. SILVEIRA FRANCISCO NAHUEL, DNI 42595219, del auto que a continuación se transcribe: Ciudad de Pilar, Partido de Pilar (ver fecha en firma digital - 29/06/2022)... Atento a lo requerido por el Sr. Asesor de Menores e Incapaces de Pilar, se cita y emplaza al Sr. Silveira Francisco Nahuel, DNI 42595219, para que en el término de 10 días comparezca a contestar demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarle por sorteo un defensor oficial para su representación, a tal fin procedase a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y el diario Boletín Comercial de Pilar, por el término de dos días (arts. 145 y 341 CPCC). Fdo.: Monica Urbancic de Baxter. Juez P.D.S." Se deja constancia que en las presentes se ha eximido a la Asesoría de Incapaces interviniente, como organismo del estado en representación de la niña Nayla Delfina Silveira en los términos del artículo 103 del CCyC -al pago de sellado alguno (artículo 625, ap. 27 y Res. 339/94 del Ministerio Economía T.O. Código Fiscal). En la ciudad de Pilar, octubre del año 2022.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. DOMINGUEZ NORBERTO JOSÉ, DNI N° 7.774.202, en los autos caratulados: "Consortio de Propietarios Edificio Hugolito V. c/Dominguez Norberto Jose y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° 72718, para que dentro del término de cinco -5- días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los representen. Dolores, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sec. 1 de Dolores, en los autos caratulados "F.A.C. y Otros s/Guarda a Pariente" Exped. N° 19.153, notifica a ORTIZ VILLASANTI AUGUSTO, DNI 94.718.616, que en fecha 3 de octubre de 2022 se declaró el estado de abandono y preadoptibilidad de sus hija O.V.S.M., DNI 54.727.131. Secretaría Dolores, 26 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes comunica en autos "Consortio de Propietarios de la Calle Alvear 772 c/Ronnau Alejandro Daniel Sus Sucesores s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. 32752 que en los edictos de remate judicial, a cargo de la Martillera Mara E. Passarelli, nros. 29351, 29352 y 29353 publicados en fechas 23/9/22 26/9/22 y 27/9/22, se ha deslizado error material en el párrafo donde se consigna erróneamente "...fecha de acreditación de postores hasta el 14/11/2022 a las 11 hs...", debió decir correctamente "FECHA DE ACREDITACIÓN DE POSTORES HASTA EL 11/11/2022 A LAS 11 HS." Quilmes, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 2 Dr. Eugenio Casas, sito en calle Estomba nro. 34 -3er. piso- de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, tel./fax 0291 4009600 -interno 32326- dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 576/08 (Orden interno nro. 2261) caratulada "Gonzalez, Dylan Leonardo Agustin por Robo Doblemente Agravado en Grado de Tentativa en Bahía Blanca -IPP 22417-16", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en

dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Teniendo en cuenta que del informe policial de fecha 26 de setiembre de 2022 resulta que DYLAN LEONARDO A GONZALEZ se ha ausentado del domicilio fijado en autos de calle 12 de Octubre y Trelew, Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal -Ley 11.922- cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención."

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JAVIER GODOY, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 2001-8379-21 seguida a Javier Godoy en orden al delito de robo en grado de tentativa, que se registra por la Secretaría de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que con fecha 13 de mayo de 2022 se dictó veredicto y sentencia condenando a Javier Godoy a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa (art. 5, 29 inc 3º, 40, 41, 42, 45, y 164 del C.P.), la que se tuvo por compurgada. Posteriormente, en virtud de haber adquirido firmeza el referido pronunciamiento, con fecha 14 de octubre de 2022 se practicó el cómputo de vencimiento de pena. A partir de ello, la Defensa interviniente advirtió una discrepancia en la cuantía de los tiempos de detención de su defendido. Ahora bien, de la lectura de las presentes actuaciones surge que se ha incurrido en un error al pronunciar los tiempos de detención, siendo que donde se consignó: "Cómputo de pena de ejecución condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Javier Godoy mediante el veredicto y sentencia dictado el día 13 de mayo de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa (cfr. fs. 137/140), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, la que se tuvo por compurgada en la sentencia. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Javier Godoy permaneció privado de su libertad en el marco de estos actuados desde el día 25/4/2021 (fs. 3) hasta el día 12-5-2022 (fs.7 del inc. de excarcelación). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Ezequiel Nicolas Acevedo venció el día 24 de junio de 2022"; debió decir "Cómputo de pena: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Javier Godoy mediante el veredicto y sentencia dictado el día 13 de mayo de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa (cfr. fs. 137/140), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, la que se tuvo por compurgada en la sentencia. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Javier Godoy permaneció privado de su libertad en el marco de estos actuados desde el día 25/4/2021 (fs. 3), hasta el día 24/06/2021 (fs. 31 de inc. de excarcelación). Posteriormente nuevamente detenido el 12/5/2022 y recuperó su libertad el mismo día. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Javier Godoy venció el día 23 de junio de 2021". Por lo expuesto y toda vez que la falla aludida no importa modificación en el temperamento adoptado en términos procesales sino la correcta asignación de los tiempos de detención y vencimiento de la pena, habré de aclarar dicha circunstancia. Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, Resuelvo: I.- Rectificar el cómputo de pena de fecha 14 de octubre de 2022, debiendo allí leerse lo siguiente: "Cómputo de pena: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Javier Godoy mediante el veredicto y sentencia dictado el día 13 de mayo de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa (cfr. fs. 137/140), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, la que se tuvo por compurgada en la sentencia. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Javier Godoy permaneció privado de su libertad en el marco de estos actuados desde el día 25/4/2021 (fs. 3), hasta el día 24/06/2021 (fs. 31 de inc. de excarcelación). Posteriormente nuevamente detenido el 12/5/2022 y recuperó su libertad el mismo día. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Javier Godoy venció el día 23 de junio de 2021". II.- Téngase al presente decisorio como parte integrante del cómputo de pena dictado el pasado 14 de octubre de 2022 (art. 109 y ccdtes, del CPPr). III.- Regístrese y notifíquese. IV.- Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaría, 26 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (C.P.: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-6579-22 (Sorteo N° SI-1930-2022 e IPP Nro. 1402-2015-21), caratulada "Carabajal Leopoldo Andrés s/Amenazas Calificada, Amenazas", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a CARABAJAL LEOPOLDO ANDRÉS, DNI n° 40.430.994, argentino, soltero, de 25 años de edad, domiciliado en calle Santa María N° 1449 entre las calles Estados Unidos y Martín Coronado, del Barrio La Lomita, de la localidad de Agustoni, Partido de Pilar, nacido el día 21 de abril de 1996 en Lanús., Pcia. de Buenos Aires., hijo de Andrés Sandoval (f) Y Lorena Marcela Carabajal (v), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro. Por recibido, agréguese. Toda vez que Leopoldo Andres Carabajal se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del C.P.P. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular del Destacamento Agustoni que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa.". Dra.

María emma Prada, Juez-". Secretaría.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Juez interinamente Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO ANTONIO KIPPES, con último domicilio en Calderon de la Barca Nro. 233 de la localidad de Don Torcuato partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5612, que se le sigue por Amenazas Calificadas y Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 25 de octubre de 2022.- En atención al informe que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Esteban Horacio Demarchis, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia prevista por el Art. 41 del C.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" . Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Patricio Ezequiel Kattan, Secretario.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Juez interinamente Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO ANTONIO KIPPES, con último domicilio en José Rodó Nro. 292 de la localidad de Don Torcuato partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5002, que se le sigue por Amenazas Calificadas y Desobediencia bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 25 de octubre de 2022. En atención al informe que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Maximiliano Antonio Kippes, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia prevista por el Art. 41 del C.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Juez interinamente Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a HORACIO DARÍO GONZALEZ, con último domicilio en Beltran Nro. 2414 de la localidad de Virreyes partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5158, que se le sigue por Amenazas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 25 de octubre de 2022. En atención al informe que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Horacio Darío Gonzalez, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Déjese sin efecto la audiencia prevista por el Art. 41 del C.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Juez interinamente Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS AGUSTÍN BRUNO, con último domicilio en Perú Nro. 1963 de la localidad de El Talar partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4689, que se le sigue por Violación de Domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 25 de octubre de 2022.- En atención al informe que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Lucas Agustín Bruno, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia prevista por el Art. 41 del C.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Sportech S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 56009-2022, hace saber que el día 19 de septiembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de SPORTECH S.A., CUIT 30-7094890-9, con domicilio real en Avda, 66 Nº 675, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 Nº 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 25 de noviembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, respetando el protocolo municipal establecido para la actividad (<https://coronavirus.laplata.gob.ar/pdf/protocolos/protocolo-econtables.pdf>), debiendo asistir con turno previo solicitado al correo electrónico denunciado ([miguelangelpenalba@hotmail.com](mailto:miguelangelpenalba@hotmail.com)). El informe individual deberá presentarse el 02 de febrero de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 20 de marzo de 2023. Los pedidos verificadoros deberán realizarse de manera presencial, pudiendo presentar en el correo electrónico el archivo en formato pdf, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º

archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$00500121157887. CBU: 0110012930001211578879. Banco de la Nación Argentina. Titular: Peñalba Miguel Angel CUIT: 20127504777. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 19 de septiembre de 2022. Marcos Guillermo Otegui. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 7. La Plata, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Oeste, Departamento Judicial San Isidro, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes I.P.P.'s, a saber: I.P.P. N° PP-14-07-003206-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Pavon Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-002899-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Antonelli Lucas Federico"; N° PP-14-06-003045-22/00, Caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Castro Ezequiel"; N° PP-14-06-003046- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: "; N° PP-14-07-1744-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Causales de Muerte, Víctima: Leandro Enrique Scanio"; N° PP-14-07-000163-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito"; N° PP-14-07-004856-21/00, caratulada: "Luna Emma Magdalena s/Averiguación de Ilícito"; N° PP-14-04-2806-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Sofía Parisi"; I.P.P. N° PP-14-07-001287- 22/00, caratulada: "NN s/Amenazas, Víctima: Ferreras Luciano Ezequiel"; I.P.P. PP-14-07-004878-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito", I.P.P. N° PP-14-07-002266-21/01, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Diana Myrian Visintin"; I.P.P. PP-14-07-001656-22/00, caratulada: "Antonio José Ortiz s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Bernardo Fernandez Medina"; I.P.P. PP-14-07-002313-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: María Rosa Heinze"; I.P.P. PP-14-07-001511-21/00, caratulada: "Andrés Luis Ferrari s/Averiguación de Ilícito. Víctima: Silvia Mariela Sanchez"; IPP-14-07-001687-22/00, caratulada: "Hallazgo de Automotor, Víctima: Gonzalo Franco Ezequiel Giordano"; I.P.P. N° PP-14-06-004779-21/00, caratulada: "Claudio Alejandro Lalia s/Lesiones Leves, Víctima: Araujo Alicia"; I.P.P. PP-14-07-003473-21/00, caratulada: "Juan Ramon Espindola s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Fernando Flores"; I.P.P. PP-14-06-000390-21/00, caratulada: "Hallazgo de Automotor"; I.P.P. PP-14-07-001240-21/01, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. N° PP-14-06-001924-21/00, caratulada: "Gonzales, Evelin, Gonzalez, Ali Nicolas, Lezama, Melani s/Usurpación de Inmueble"; I.P.P. N° PP-14-07-004194-20/00, caratulada: "Rozales, Marina Veronica s/Desobediencia, Víctima: Perotti María Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07- 001299-21/00, caratulada: "Rozalez, Maria Veronica s/Amenazas y Otros, Víctima: Perotti María Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-000435-21/00, caratulada: "Rozalez, Marina Veronica s/Amenazas, Víctima: Perotti María Gabriela"; I.P.P. PP-14-07-001474-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: María Gabriela Perotti"; I.P.P. N° PP-14- 06-001438-21/00, caratulada: "Zalazar, Nicolas Antonio Zalazar s/Lesiones Leves (89-inc. ), Víctima: Perotti María Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-001123-21/00, caratulada: "Perotti, María Gabriela s/Infracción Ley N° 24.270 (impedimento de contacto), Víctima: Zalazar Nicolas Antonio"; I.P.P. N° PP-14-07-001177-21/00, caratulada: "Cappanari, Gustavo Horacio s/Falsa Denuncia, Víctima: Perotti María Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-003584-21/00, caratulada: "Rodríguez, Ivan Leonel Emanuel, Soto, Leopoldo Ramon s/Hallazgo de Automotor - Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro"; I.P.P. N° PP-14-07-004344-12/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (por el empleo de arma), Víctima: Diaz Silvestre"; I.P.P. N° PP-14-07-004031-20/00, caratulada: "Ortega, Liliana Noemi s/Encubrimiento y Falsificación, Alteración o Supresión de la Numeración de un Objeto Registrable"; I.P.P. PP-14-07-001946-21/00, caratulada: "Alejandra Rebeca Martinez s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. PP-14-07-000836-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Laura Beatriz Pozzobon"; I.P.P. PP-14-06-001726-22/00, caratulada: "Hugo Ramiro Dalmasso s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Dario Esteban Antunez"; I.P.P. PP-14-07-000838-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Ruben Omar Adobbato"; N° PP-14-06-003046-22/00 caratulada: "NN s/Hurto Agravado (dejado en la vía pública), Víctima: Matías Landolfi"; N° PP-14-06-003047-22/00, caratulada: "NN s/Daño, Víctima: Fabrizio Curia"; N° PP-14-07-002905-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Cristian Alonso"; N° PP-14-06-003057-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Federico Follonier"; N° PP-14-07-002906-22/00, caratulada: "NN s/Robo , Víctima: Alejandro Matías Roth"; I.P.P. N° PP-14-07-002907-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Dable Elba Haydee"; I.P.P. N° PP-14-07-002908-22/00, caratulada: "Muñoz, Juan Pablo s/Resistencia a la Autoridad"; I.P.P. N° PP-14-07-002909-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Carmona Federico Lucas"; I.P.P. N° PP-14-07-002915-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Cortes Gustavo Maximo"; I.P.P. N° PP-14-07- 000318-19/00, caratulada: "Gracian Vera, Maximiliano s/Cohecho Pasivo"; I.P.P. N° PP-14-02-008474-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Robledo Nancy"; I.P.P. PP-14-07-001545-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: María Elena Simeone"; I.P.P. PP-14-07-004815-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. PP-14-07-002318-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Lucas Daniel Ojeda"; I.P.P. PP-14-06-005588-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Ramon Antonio Fernandez"; I.P.P. N° PP-14-07-002915-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Cortes Gustavo Maximo"; I.P.P. N° PP-14-07-002916-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, Víctima: Meza Cabezas Hilda"; I.P.P. N° PP-14-07-002917-22/00, caratulada: "Marchetti, Claudio Jose s/Lesiones Culposas, Víctima: De La Cruz Carrillo Jose Luis"; N° PP-14-06-003076-22/00, caratulada: "NNN s/Hurto, Víctima: Sebastián Bondesani"; I.P.P. N° PP-14-07-002919-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, Víctima: Poeymirou Daniel Jorge"; I.P.P. N° PP-14-07-002927-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Fos Daiana Soledad"; I.P.P. N° PP-14-06-003219-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Hollmann Veronica Maria Cristina"; N° PP-14-06-003358-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma de fuego), Víctima: Joaquín Castro Mendez"; N° PP-14-06-003359-22/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, Víctima: Amalia Silvia Consentino"; I.P.P. N° PP-14-07-002936-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Parra Emiliano Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-003048-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Jose Alejandro Gonzalez"; I.P.P. N° PP-14-07-003238-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, Víctima: Leticia Franco Nerea"; N° PP-14-06-003176-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Sergio Sabatino"; N° PP-14-07-003055-22/00, caratulada: "NN s/Presunto Delito contra la Integridad Sexual, Víctima: Lorena Ibarra"; I.P.P. N° PP-14-07- 003056-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Pellegrino Jessica Marina"; N° PP-14-07-002976- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto Víctima: Alvarez Gustavo"; I.P.P. N° PP- 14-06-003137-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma de fuego), Víctima: Fabian Lisanti"; N° PP-14-07-002985-22/00, caratulada "NN s/Hurto, Víctima: Gabriel Conejero"; I.P.P. N° PP-14-

07-002986-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Comas Facundo Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-002988- 22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, Víctima: Pedrelli Carlos Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-07-002989-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Brunetti Samanta"; I.P.P. N° PP-14-07-002998-22/00, caratulada: "Nul, Jorge Gabriel s/Lesiones Leves, Víctima: Borda Analia Veronica"; I.P.P. N° PP-14-07-002999-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Leiva Jennifer Raquel"; I.P.P. N° PP-14-07-003005-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Soruco Victor Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-003008-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Garcia Sierra Viviana Betina"; I.P.P. N° PP-14-07-003009-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Mammana Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-07-003016-22/00, caratulada: "Gusella Gorostiaga, Sebastian Andres s/Lesiones Culposas, Víctima: Crespo Maximiliano Ezequiel"; I.P.P. PP-14-06- 003147-22/00, caratulada: "NN s/Av. de Ilícito, Víctima: Marcelina Del Carmen Aguirre"; N° PP-14-07-003018-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Norma Arce"; N° PP-14-07-003026-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Valente Norma Verónica"; N° PP-14-07-003029-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Nicolas Fontana"; I.P.P. N° PP-14-07-003036-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Mosquera Laura Mariel"; I.P.P. N° PP-14-07-003036-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Argavado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Mosquera Laura Mariel"; I.P.P. N° PP-14-07-003037-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (Lesiones), Víctima: Juncadella Juan Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-07-003039-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Oros Fernando Sergio Alberto"; N° PP-14-07-003045-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Garrido Liliana"; I.P.P. N° PP-14-07-003046-22/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, Víctima: Rillo Cecilia Paola"; N° PP-14-07-003048-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: José Alejandro Gonzalez"; I.P.P. N° PP-14-07-003057-22/00, caratulada: "Post, Maria Eugenia s/Daño, Víctima: Rodriguez Pablo Hernesto"; I.P.P. N° PP-14-07-003059-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Primerano Jorge Alberto Antonio"; N° PP-14-07-003065-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Batallanes Romina"; I.P.P. N° PP-14-07-003066-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma), Víctima: Rigu Malpica Gelson Vidal"; I.P.P. PP-14-07-003068-22/00; caratulada: "Juan Cesar Fontana s/Resistencia a la Autoridad "; I.P.P. N° PP-14-07-003069-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Zurita Martin Gonzalo"; N° PP-14-06-003206-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Diego Barrera"; I.P.P. PP-14-07-003076- 22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Causales de Muerte, Víctima: Aquino Edigio Ramón"; I.P.P. N° PP-14-07-003077-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, Víctima: Sabatier Matias Jorge"; I.P.P. N° PP-14-06- 003218-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Zumarraga Blas Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-003165-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Schain De La Lastra Erik Joel"; N° PP-14-07-003166-22/00, caratulada: "NN s/Robo Víctima: Viviana Haase"; N° PP-14-07-003175-22/00, caratulada: "NN s/Robo Víctima: Evelyn Ramadan"; I.P.P. N° PP-14-07-003176-22/00, caratulada: "Sotelino, Mariel Sandra s/Lesiones Culposas, Víctima: Veñalgo Francisco"; I.P.P. N° PP-14-07-003177-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas, Víctima: Caire Adolfo Jose"; N° PP-14-07-003178-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Víctima: Juan Pablo Viora"; N° PP-14-07-003179-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Víctima: Pedro Antonio Alegre"; I.P.P. N° PP-14-07-003186- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Encina Carlos Hector"; N° PP-14-07-003187-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: José Luis Fontanella"; I.P.P. N° PP-14-07-003188-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Acosta Alejandro Fabian"; I.P.P. N° PP-14-06-002874-21/00, caratulada: "Cacci, Jesus Gabriel s/Hurto, Víctima: @@Víctima ApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP-14- 07-003805-21/00, caratulada: "Mateos Juan Manuel, Mateos Nazareno Cesar, y otros s/Hurto, Víctima: @@VíctimaApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP- 14-07-004644-21/00, caratulada: "Flores, Elizabeth s/Lesiones Leves, Víctima: Carrio Mercedes Rosa"; I.P.P. N° PP-14-07-001677-20/00, caratulada: "Oliva, Noelia Melisa s/Falsificación o Adulteración Ideológica de Documentos, Víctima: José Valentín Flores Carrizo"; I.P.P. PP-14-07-004248-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Gabriela Maria Branda"; I.P.P. PP-14-07-004655-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Daniel Edgardo Silva"; I.P.P. PP-14-07- 004524-20/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Roberto Quintana"; I.P.P. PP-14-07-004691-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Noemi Mirta Boraquia"; I.P.P. N° PP-14-06-002145-21/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, Víctima: Cruz Axel German"; I.P.P. PP-14-07-001259-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Lourdes Soledad Rovero"; I.P.P. N° PP-14-07-005240-21/01, caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma de fuego no apta para el disparo), Víctima: Benitez Malena"; I.P.P. PP-14-07-005206-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Daniela Vertungo"; I.P.P. PP-14-07-003047-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Paula Analia Casa"; I.P.P. PP-14-07-004658-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Oscar Gabriel Lareo"; I.P.P. PP- 14-07-003176-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Yanina Paola Luciani"; I.P.P. PP-14-07-000214-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Romina Jimena Rodriguez"; I.P.P. PP-14- 07-003831-21/00, caratulada: "Maria Florencia Rodrigo s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Tomas Luis Pereiras"; I.P.P. PP-14-07-001646-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Marcela Viviana Blanco"; I.P.P. PP-14-07-005124-21/00, caratulada: "Brizuela Diego Martín s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. PP-14-07-004214-21/00, caratulada: "Oscar Scorpantini y Rodriguez Jorge s/Averiguación de Ilícito, Víctima: De Armas Brian Ezequiel"; I.P.P. PP-14-07-000839-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Macarena Soledad Salazar"; I.P.P. PP-14-07-001233-20/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Causales de Muerte, Víctima: NN de aprox. 50 años"; N° PP-14-07- 004248-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Maria Gabriela Branda"; I.P.P. PP-14-07-002284-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Claudia Beatriz Bevilacqua"; I.P.P. PP-14-07-003031-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como Víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Se comunica por el plazo de 5 días que en fecha 13/10/2022 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de MAROCCHI MARIANO ALEJANDRO, argentino, DNI N° 27.307.623, CUIT: 23-27307623-9, casado, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo 2620 de San Pedro, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 27/12/2022, a fin de que los acreedores presenten la correspondiente verificación de créditos por ante la Síndico Contadora Bianchi María Julia, con domicilio sito en calle Lavalle N° 366, planta alta, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs.; y de 17:00 hs. a 20:00 hs. Se fijan fechas: Informes individuales 13/03/2023; Informe General 26/04/2022. San Nicolás, de 2022.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Se comunica por el plazo de 5 días que en fecha 13/10/2022 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de FAVIO ANDRÉS MAROCCHI, argentino, DNI N° 33.499.620, CUIT: 20-33499620-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle Miguel Porta 515 de San Pedro, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 27/12/2022, a fin de que los acreedores presenten la correspondiente verificación de créditos por ante la Síndico Contadora Bianchi María Julia, con domicilio sito en calle Lavalle N° 366, planta alta, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs.; y de 17:00 hs. a 20:00 hs. Se fijan fechas: Informes individuales 13/03/2023; Informe General 26/04/2022. San Nicolás, de 2022.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Secretaría Única a cargo del Dr. Claudio Pego, en autos "Peña Silvio Javier s/Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 52.693, hace saber que con fecha 07 de julio de 2022, se ha decretado la quiebra de "PEÑA SILVIO JAVIER", DNI 28.056.266, CUIL 20-28056266-2, con domicilio en calle Necochea N° 2035 (casa al frente) de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle Lavalle 641 piso 1º "A" de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 hs. Los interesados deberán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos 2215751915. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email a glarrus@gmail.com y jasalesergio@gmail.com en formato PDF sin perjuicio de que deberán exhibir en formato papel ante el primer requerimiento tanto del juzgado como de la sindicatura. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta caja de ahorro en pesos 0556334-301/0 del Banco Itau CBU 2590074520055633430106, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se establece el 6 de febrero de 2023 como fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verificatoria ante la Sindicatura. El 5 de abril de 2023 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 5 de mayo de 2023 para presentar el Informe General (arts. 32, 34, 35, 36, 39, 89, 200, 275 y ccdtes., LCQ.) Nicolas Valle, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 de la SCJBA).

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ORTIZ RAUL JAVIER, poseedor del DNI N° 35912121; nacido el 22/04/1991 en Burzaco, hijo de Carlos Fortunato Ortiz y de Ana Maria Ermolla, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-33312-20 (Registro Interno N° 8973) , caratulada "Ortiz Raul Javier s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital.- En atención a lo que surge de lo informado por la Defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a LUIS MARCELO MUÑIZ, DNI 25.389.988, en el marco de la causa N° 0019208 caratulada "Muñiz, Luis Marcelo s/Amenazas Agravadas - Daño", la resolución dictada por la Sala I del Tribunal de Casación Penal en fecha 06/10/2022 en la causa N° 119954 caratulada "Muñiz Marcelo s/Recurso de Casación Interpuesto por Fiscal del Registro de Dicho Organismo", que a continuación se transcribe en su totalidad: "La Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces doctores Ricardo Maidana y Daniel Carral (art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en la Ac.3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa N° 119954 caratulada "Muñiz Marcelo s/Recurso de Casación Interpuesto por Fiscal", conforme al siguiente orden de votación: Carral - Maidana. Antecedentes I. El 12 de julio del año 2022, la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate -Campana -en el marco de la causa N° 25547 IPP N°1801-7304-21-, revocó el temperamento adoptado por el Juzgado de Garantías N° 3 local, y sobreescribió a Luis Marcelo Muñiz, en orden al delito de amenazas calificadas por el uso de arma (art. 149 bis primera parte, segundo supuesto del CP), de conformidad con lo normado por el art. 323 inc. 3 del CPP. II. Contra dicha resolución el Fiscal General interino Departamental dedujo recurso de casación. Expone que la vía recursiva intentada es procedente, por atacarse una resolución equiparable a definitiva, lo que implica para la acusadora, la imposibilidad de continuar ejercitando la acción penal. Se agravia de la valoración que efectúa la Cámara departamental del suceso criminoso que se le endilga a Muñiz, constitutivo del delito de Amenazas agravadas por el uso de arma de fuego, al considerar que no configura el tipo penal invocado. Indica que si bien el encausado no individualizó en sus expresiones verbales amenazas a la víctima Teijeiro es contra la vivienda de este que realiza los disparos de arma de fuego, tratándose de un gesto que no deja dudas sobre la entidad intimidatoria de su acción dirigida a la víctima. Por lo expuesto concluye que se encuentran reunidas las características exigidas para que la amenaza posea entidad como tal. Por lo expuesto solicita se case la resolución impugnada y se devuelvan los autos a la instancia para su elevación a juicio. III. Asignado por sorteo de Presidencia el recurso a la Sala I se notificó alas partes técnicas, presentando memorial el Fiscal Adjunto de Casación por medio del cual mantiene la pretensión de su colega de la instancia y solicita se resuelva conforme a lo allí peticionado y el Defensorante esta instancia que solicita se confirme lo decidido por la Cámara. Recibida la

impugnación en esta Sede el día 21 de septiembre de 2022, el Tribunal se encuentra en condiciones de resolver, decidiendo plantear y votar las siguientes cuestiones Primera: ¿Es admisible y en su caso procedente el recurso de casación interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión el señor juez doctor Carral dijo: I. Tratándose la resolución atacada de un auto revocatorio emitido por la Cámara de Apelación y Garantías, que dispone el sobreseimiento del encausado, su recurribilidad por la vía intentada se encuentra expresamente prevista por el artículo 452, inciso 3° del CPP. II. Sentado ello, corresponde ingresar en el tratamiento de los agravios denunciados. Discrepa el impugnante con el temperamento adoptado por la Cámara, quien revocó lo decidido por el Juzgado de Garantías, al considerar atípica la conducta del imputado, por no encuadrar en la figura de amenazas calificadas por el uso de arma de fuego que regula el art. 149 bis, primera parte, segundo supuesto del Código Penal. Adelanto que el recurso no prosperará. En primer término encuentro necesario reproducir los extremos fácticos que construyen la acusación formulada por la fiscalía quien requirió la elevación a juicio por el siguiente hecho: "...el día jueves 19 de agosto de 2021 promediando las 21 hs., [Muñiz] efectuó disparos de arma de fuego, mientras portaba dos escopetas (armas largas) y un revolver diciendo a viva voz "quiero matar a todos menos a ustedes -por la familia de Débora Barceló- mientras continuó efectuando disparos, constatando el denunciante Ezequiel Teijeiro que debajo de la ventana de su casa había un impacto de escopeta encontrando restos de perdigones, encontrando también en el jardín dos cartuchos calibre 16 marca Activi, lo que generó temor en la víctima". Desde esta perspectiva los jueces de la Cámara, luego de evaluar la prueba producida en la pesquisa, concluyeron que no es posible encuadrar el hecho atribuido al imputado en la figura propuesta por el Ministerio Público Fiscal y aportaron los fundamentos para revocar la resolución de la instancia y disponer el sobreseimiento de Marcelo Muñiz, sustentando el temperamento expuesto en el art. 323 inc. 3 CPP. De manera adecuada estimaron que los dichos del encausado habrían sido exteriorizados de manera genérica y hacia un grupo indeterminado de personas y ello impide que se entiendan de manera indubitable como amenazas. Por otra parte los jueces valoraron los testimonios prestados por Barceló y Baena que resultaron contestes al señalar que Muñiz se presentó en su domicilio alcoholizado, portando diversas armas y expresó: "quiero matar a todos los isleños, menos a ustedes" (sic) y concluyeron que los términos atribuidos al imputado no fueron direccionados hacia quien se reconoce como destinatario de las amenazas, es decir Teijeiro y su familia, a lo que adunaron que los hechos acontecieron en su ausencia y tras encontrar un impacto de escopeta en el frente de su casa y dos cartuchos en el jardín decidió acudir a las autoridades. De acuerdo a ello concluyeron que no es posible sostener la tipicidad de la conducta achacada a Muñiz y en virtud de ello no se justifica el paso de la investigación a la siguiente etapa procesal. Por mi parte encuentro que el auto atacado se encuentra motivado y provisto de fundamentación suficiente, sin perjuicio de la diversa interpretación que el impugnante exterioriza en esta instancia, acerca de lo que considera una errónea interpretación del delito de amenazas previsto en el art. 149 bis, primera parte, segundo supuesto del Código sustantivo. Desde esta perspectiva el argumento que expone el fiscal en orden a que las referencias verbales de Muñiz, que si bien genéricas, encuentran un destinatario específico por el hecho de efectuar disparos contra la casa de Teijeiro y constituyen la amenaza (verbal y gestual), -agravando su poder intimidatorio por el uso de armas- provocando los daños que fueran certificados (art. 183 del Código Penal), ya fue debidamente abordado por la Cámara siendo que la materialidad infraccionaria escogida por la acusadora no contempla una hipótesis más amplia que la circunscripta al delito previsto en el art. 149 bis, primera parte, segundo supuesto del Código Penal. En consecuencia, ante la falta de otros elementos de juicio que sustenten la investigación, encuentro oportuno mantener el sobreseimiento de Muñiz dictado de manera ajustada a derecho por los Sres. Jueces de Cámara, en los términos del art. 323 inc. 3° del Código Procesal Penal. Por lo expuesto, voto por la negativa. A la primera cuestión el señor juez doctor Maidana dijo: Adhiero, por sus fundamentos, a lo expresado por el doctor Carral; y me pronuncio por la negativa. A la segunda cuestión el señor juez doctor Carral dijo: Que en orden al resultado arrojado por el tratamiento de la cuestión precedente, corresponde rechazar el recurso de casación interpuesto por el Fiscal General, sin costas (artículos 323 inc.3, 448, 450, 452, 464, 530 y 532 del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la segunda cuestión el señor juez doctor Maidana dijo: Voto en igual sentido que el doctor Carral, por sus fundamentos. Así lo voto. Por lo que se dio por finalizado el Acuerdo, dictando el Tribunal la siguiente: Sentencia Rechazar el recurso de casación interpuesto por el Fiscal General, sin costas. Rigen los artículos 323 inc. 3, 448, 450, 452, 464, 530 y 532 del Código Procesal Penal. Regístrese electrónicamente, notifíquese y oportunamente radíquese en el organismo de origen. Maidana Ricardo Ramon - Juez." Secretaría, 25 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a FABIO DANIEL OLIVA, en causa N° PP-07-00-050012-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de zamora, 20 de octubre de 2022 Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a Fabio Daniel Oliva en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 26 de octubre de 2022 Atento al estado de la presente, notifíquese a Fabio Daniel Oliva de la resolución del día 20 de octubre de 2022 que dispuso su sobreseimiento por prescripción, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. AUGUSTO FERRICE con último domicilio conocido en la calle Luis Agote nro. 330, planta baja, de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-17037-1 seguida a Rubio Ponce CarolinA por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 14 de octubre de 2022.- ... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están

vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 1º v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por un día en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Schaffer Diego Fermín s/Cobro Ejecutivo" expte: 109496, al ejecutado SCHAFFER DIEGO FERMÍN para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el art. 523 del C.P.C.C., bajo apercibimiento del art. 524 del mismo código y tener por reconocido el documento base de la presente acción. Se expide el presente en Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Conste.- Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaría Única, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Brignoni, Elena Teresa s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 74553), cita a la ejecutada ELENA TERESA BRIGNONI a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, octubre 2022. Dr. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 5 de Morón cita por diez días en expte. "Arata, Liliana Angélica y Otro c. Caubet, Bernardo s. Prescripción Adquisitiva" a herederos de BERNARDO CAUBET y a quien se crea con derechos al dominio de inmueble sito en Av. Eva Perón 3923 de Libertad, Merlo, cuya Nom. Cat. es: Circ. 1, Sec. K, Ch. 4, Mz. 4d, Parc. 12b de Merlo, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón, 27 de octubre de 2022

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Galdos Daniela, Secretaría Única, en los autos "Dr. Zamora Hector Anibal en Akamine c/Arevalo s/Incidente de Ejecución de Sentencia" expte. 40970, cita a JOSE DANTE PABLO SANTORO DNI 93.576.798 para que dentro del plazo de 10 días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en proceso, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designarsele defensor oficial para que lo represente (arg. art. 681 del CPCC). Dolores, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única, en los autos "Zapata Griselda Mabel y Otro s/Concurso Preventivo (expte. N° 81630/18)", hace saber por un día que con fecha 3 de octubre de 2022 se ha dictado la siguiente resolución: Autos y Vistos: Y Considerando: I.- Que a fs. 234/235 fueron declarados verificados los créditos correspondiente a: 1) Genovesio, Pablo Damián; 2) Masetti, Guillermo Mauricio; 3) Acevedo, Carlos Samuel; 4) Grucci, Roberto Carlos, 5) Bertolazzi, Omar Alberto y 6) Zamudio, Oscar Juan. II.- Que, todos los acreedores mencionados fueron desinteresados del presente proceso, conforme surge de las cartas de pago con firma certificadas allegadas a fs. 395/404; y no han objetado el pedido de conclusión del proceso formulado por el concursado (ver cédulas de fs. 425/434 y 436/437). III.- Que, con relación a los presentes, se han iniciado dos incidentes de verificación tardía a saber: "Lemus Sandra Edith c/Avalos Hugo Leopoldo y Otro/a s/Incidente de Verificación de Crédito", expte. nro. 83.055 en el cual, mediante resolución de Alzada se ha hecho lugar a la prescripción del incidente, y "Vicente, Esteban Alberto c/Avalos, Hugo Leopoldo y Ot. s/Incidente de Verificación de Crédito", expte. de Secretaría 83154, el cual, ha sido rechazado por extemporáneo, resolución que a la fecha se encuentra firme y consentida. IV.- Que, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 332/334, se encuentra paga la tasa de Justicia y su contribución (ver fs. 335); en tanto que con las constancias obrantes a fs. 332/334, 346/348 y 350/352 se tuvo por cumplido el pago de los honorarios y aportes de ley correspondientes a la regulación de fs. 325 y su modificatoria de fecha 04 de febrero de 2021 (ver fs. 335, 349 y 353). En tales condiciones, de conformidad con lo dictaminado por la Sindicatura a fs. y lo normado por los artículos 34, 36, 161 y ccs. del C..P.C.C, 59 y ccs. de la LCQ, Resuelvo: 1) Declarar finalizado el concurso preventivo de HUGO LEOPOLDO AVALOS y GRISELDA MABEL ZAPATA DNI 17677559 y DNI 21826705F, previo cumplimiento de pago de los honorarios y aportes de ley correspondientes al Síndico Montaña; 2) De conformidad con lo normado por los artículos 288 y 289 de la L.C.Q regúlense los honorarios del Síndico Jose Manuel Montaña por su actuación a partir de fs. 325 en la suma

de treinta y siete mil (\$37.000) (arts. 289 de la L.C.y Q y 1255 del C.C.y C), 3) Ordenar que, oportunamente, se haga conocer el presente auto mediante edictos que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario \Actualidad de Mercedes\ de la ciudad de Mercedes - Regístrese. Notifíquese.- Firme el presente, cumplida con la ley arancelaria en relación al Síndico Montaña y acreditada la publicación de edictos, procédase al levantamiento de la totalidad de los interdicciones decretadas en autos, a cuyo fin se librarán las órdenes del caso. Mercedes, 28 de octubre de 2022. Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Valle, Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Podesta Jose Maria c/Herederos de Erice de Ansorena Vicenta s/Prescripción Adquisitiva Larga", exp. N° 113820, cítase a los herederos de SEGUNDA ERICE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en Bahía Blanca, identificado catastralmente como; Circ I, Secc.A, Mza 19, Parc 17-c, Subparc. 14, Matr. 36603, (art. 681 del C.P.C.C.) en el Boletín Oficial de La Plata y diario La Nueva de esta ciudad, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.- Maria Damiana Frías, Secretaria.-

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, en autos "Bentancurt Bermudez Nery Mabel y Otros c/Estors Francisco Agustín s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza a los herederos de FRANCISCO AGUSTÍN ESTORS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente: Circunscripción I, Sección M, Manzana 616, Parcela 12 del partido de Almirante Brown, Partida Inmobiliaria N° 20.507, Inscripción de Dominio: F° 1194 Año 1945, sito en la calle Drumond 1435, de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2022. Fdo. Dr. Mariano Marcelo Cattaneo, Juez.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes (B) en autos caratulados "Ortelli, Carlos Argentino y Otro c/Comeford de Young, Elisa s/Prescripción Adquisitiva Vicena/Usucapión" (Infotec 958), expte. 69572, hace saber a la demanda ELISA COMEFORD DE YOUNG, y/ o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho respecto del bien inmueble a usucapir objeto de este juicio, ubicado con frente sobre Avenida 16 y contra-frente en calle 12, entre calles 37 y 41 de Chivilcoy, cuyos datos catastrales son: Circunscripción XVIII, Sección G; Quinta 195; Parcela 1; partida inmobiliaria 028-1097-9, Inscripto al N° 7312 F° 937/1900, Mercedes, que deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (art. 146, 147, 150 y concs. del CPC). Chivilcoy, 27 de octubre de 2022.- Alberto R. Ubaldini, Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, en autos: 'Lavin Pedro c/Juan Comesano s/Prescripción Adquisitiva', expte. N° 2056, cita a JUAN COMESANO y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble motivo de este juicio, sito en N.C. Circunscripción: I, Sección: C, Quinta: 20, Parcela: 4-b, Partida N° 3235 de General Alvear, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensora Oficial de Ausentes que lo represente. Azul, septiembre de 2022.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca cita y emplaza por dos días en el Boletín Judicial de La Plata y diario La Nueva de la ciudad de Bahía Blanca, en autos: "Navarrete Matias Federico c/Grupo Sottovento S.R.L. en Formación de Matias Monge y Paula Galan y Otros s/Despido" expte. N.° 36.063, a los co-demandados MATÍAS MONGE, DNI 25994619, y PAULA GALÁN, DNI 29630721, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente, haciéndose constar en los mismos el beneficio del que goza el actor (art.22 ley 11.653). Expídanse por Secretaría los referidos edictos para su publicación.- Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2022.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita en los autos Baratelli Sergio Horacio c/Tanoni Hugo Gabriel s/Cobro Sumario Sumas Dinero (exc. alquileres, etc.) a TANONI HUGO GABRIEL para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2022- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de la ciudad de Tandil del Departamento Judicial de Azul, sito Uriburu N° 750 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Luque Maximiliano c/Tapia Martin s/Despido" expte. N° 18.841 que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. MARTIN TAPIA DNI 32425040 para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Dicho edicto se encuentra exceptuado de pago previo alguno, de acuerdo al Art. 22 de la ley 11.653. Tandil, 6 de octubre de 2022.- El auto que ordena la medida: (...) de conformidad con lo normado en el art.145 y concs. del CPCC, cítase por edictos al demandado Sr. Martin Tapia para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art.341, párrafo 2do. del CPCC).- A tal fin, los edictos serán publicados por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad; con la mención expresa de la excepción de pago previo alguno, de acuerdo a lo

reglamentado por el art.22 de la ley 11653.- Notifíquese.- Fdo. Nestor Enrique Soria, Juez.-

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Junín, a cargo de los Dres. Guillermo Andrés Ortega, María Luz Rodríguez Traversa y Javier Bertolotti, sito en calle 25 de Mayo N° 172 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Belén Francioni, en los autos caratulados: "Tommasiello Analia Noemi Elda c/Amichetti Marcela y Otros s/Despido" (expte. N° 37765) ordena que de la demanda instaurada y documentación acompañada, se le corra traslado a ARTURO FRANCISCO AMICHETTI, para que conteste la misma dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Se deja constancia que el presente edicto no tributa en virtud de lo dispuesto por los art. 20 y 22 de la ley 11.653 que a continuación se transcriben: "Artículo 20.- En el proceso laboral la actuación estará exenta de toda tasa y gastos. Sin embargo, el condenado en costas, cuando no sea el trabajador, deber pagar las tasas y gastos correspondientes. Si aquellas se declarasen por su orden, abonar los de su parte." "Artículo 22.- Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna." Junín, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Rezzonico Pablo Daniel Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Noemí Liberato, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle C. Colón 151 Esquina Almt. Brown piso 1 de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Caceres Marta Liliana y Otro/a c/Pizullo Carlos Alberto s/Prescripción Vicenal/Usucapion" (expte. N°17373/2018), que tramitan ante este Juzgado, cita a los herederos de PIZULLO, CARLOS ALBERTO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Carapachay Nro. 4391 de la Ciudad y Pdo. de Morón, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente (Arts. 341 y 681 y del CPCC.).

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por el término de dos días a CARLOS ALBERTO CEVA ROJAS, JORGE LUIS CEVA ROJAS, MARIA ALEJANDRA CEVA ROJAS, OSCAR ANGEL, MARTA NOEMI, MABEL ANGELICA CEVA y ORIVE y VICENTE CEVA o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de cinco días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 27 de octubre 2022. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Moreno 3929, ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Pérez María Fernanda c/Asociación Civil Juan Salvador y Otros s/Despido", (Expte. N° 7867), que tramitan ante dicho Tribunal, notifica, cita y emplaza a ASOCIACIÓN CIVIL JUAN SALVADOR para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos y contestar demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse un defensor oficial para que la represente en el proceso. Se hace constar que la accionada deberá tomar conocimiento de la demanda y documentación acompañada mediante el acceso público a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo de un día, a cuyo término comenzará a correr el plazo de diez días para evacuar el traslado conferido. El auto que ordena el presente, en lo pertinente, dice: "Gral. San Martín, 10 de mayo de 2021....Atento lo solicitado y las constancias denunciadas en el escrito en proveimiento, notifíquese por edictos el traslado de demanda dirigida a Asociación Civil Juan Salvador en los términos de los Arts. 145º, 146º y 147º del C.P.C.C., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial conforme lo dispuesto por el Art. 341º del C.P.C.C. A tal fin, haciéndose constar que el accionado debiendo tomar conocimiento de la demanda y documentación acompañada mediante el acceso público a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires dentro del plazo de un día a cuyo término comenzará a correr el plazo de diez días para evacuar el traslado conferido (Art. 16º y 28º Ley 11.653). Gral. San Martín, 26 de octubre 2022. Boxler Verónica Inés, Juez.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, sito en la calle Almirante Brown y Colón 1º piso Sector C Morón, Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 341 y 681 del CPCC, cita y emplaza a Herederos de VICTORINO GERÓNIMO DEPAOLI y/o GERÓNIMO DEPAOLI y/o VICTORIANO GERÓNIMO DEPAOLI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en la calle La Piedad sin número, hoy 1146/8 Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección L, Manzana 91, Parcela 15, del Partido de Morón, hoy Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, partida inmobiliaria: 136-48130, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 43429 del partido de Ituzaingó, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda en autos: "Gerlero Teresita María c/Herederos de Victorino Gerónimo Depaoli y/o Gerónimo Depaoli y/o Victoriano Gerónimo Depaoli s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" Expte. N° MO-38560-2019, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, 27 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Azul, con asiento en Tandil, cita a eventuales herederos de CLEMENCIO SEBASTIÁN MARCOS GAMONDI para que dentro del plazo de 10

días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Gamondi Sergio Fabian y Otro/a s/Acción Declarativa (Sumario)", (Expte. N° 52.382), bajo apercibimiento de designársele defensor de pobres y ausentes. Tandil, octubre 2022.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, Secretaría Única, sito en Alte. Brown 1771 - Piso 2° de Mar del Plata, en autos "LUN, JORGE MATÍAS s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 30.342, hace saber la presentación del proyecto de distribución readecuado, y pedido de asignación de intereses. Mar del Plata, 6 de junio de 2022. Dra. García Marcote, Andrea Sara, Magistrado Suplente.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del Sr. Angel Roberto Ledesma, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Ledesma, Rocio Anahi solicita a: NEYRA CARLOS HERNAN y LEDESMA ANGEL NORBERTO s/acciones de impugnación de reconocimiento y de reclamación de filiación", (Expte. N° 67059), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2022. Betina L. Recamán Elfi, Auxiliar Letrada.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita al demandado NUTRAS S.R.L. en autos "Bari S.A. c/Nutras S.R.L. s/Cobro Sumario Sumas Dinero", (Exc. alquileres, etc.), (Expte. 73392), a fin de que tome intervención dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Juan Esteban Viglizzo.

nov. 2 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a SERGIO ALEJANDRO CASTRO, DNI 32.582.285 y Sra. MARIA ANABELLA VARELA, DNI 33.199.315, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Castro Susana Abigail y Otros s/Adopción. Acciones Vinculadas": "La Plata, 19 de agosto de 2022... I).- Intimar al Sr. Sergio Alejandro Castro, DNI 32.582.285, a la Sra. Maria Anabella Varela, DNI 33.199.315 y a la Sra. Elisabet Varela, para que se abstengan de realizar toda conducta que atente contra la integridad psico-física de los aquí accionantes, como ser llamados telefónicos, correos electrónicos, mensajes de texto, y cualquier otro medio informático o en papel, etc.; II).- Decretar la prohibición de acercamiento de 130 kilómetros en forma cautelar, del Sr. Sergio Alejandro Castro, DNI 32.582.285, Sra. Maria Anabella Varela, DNI 33.199.315 y Sra. Elisabet Varela, con relación a: La Sra. Nilda Raquel Menta, Sr. Juan Ignacio Proni y las niñas Susana Abigail, Milena Melani, Alison Jazmin y Brisa Aymara Proni Menta, la prohibición de acceso al domicilio que los mismos habitan y a todo otro lugar donde se encuentren circunstancialmente (Art. 2; 7 de la Ley N° 12569 y su modificatoria, Ley N° 14509; y 34 inc. 5 apart. b; 232 del CPCC).- III).- Póngase en conocimiento de los denunciados que en caso de una eventual violación de lo aquí dispuesto, se comunicará dicha circunstancia de manera en inmediata a la justicia penal por la posible comisión del delito de desobediencia (Art. 34 Inc. 5 CPCC). Expídase formulario estandarizado a la Sección Capturas de la Dirección del Registro de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs As (Res. 3211/13 SCJBA).- IV).- Las medidas cautelares dispuestas mantendrán su vigencia hasta nueva resolución a su respecto (art. 3 C.D.N.).- V).- Regístrese. Notifíquese urgente con habilitación de días y horas inhábiles. A mayor recaudo notifíquese con la colaboración de la comisaría que por jurisdicción corresponda Oficiése. (Conf. arts. 135, 153 y 198 del CPCC).- Con el objeto de determinar el domicilio actual de los denunciados, requiérase por Secretaría informe respectivo a la Cámara Nacional Electoral. Dése vista al Ministerio Pupilar.-" Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.-

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás sito en calle Guardias Nacionales 47 PA. En los autos caratulados "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS c/Crediar SA s/Nulidad de Contrato SN - SN - 2905-2021" se ha ordenado difundir el inicio de la presente causa cuyo objeto es: 2.1. Obtener una sentencia declarativa y de condena contra la accionada que determine la ilegitimidad y/o nulidad de los siguientes cargos cobrados a sus clientes al momento de solicitar créditos ante la demandada, a saber: (1) "apertura de cuenta", (2) "gastos de verificación", (3) "gastos" y (4) "IVA gastos" al momento de otorgar el crédito. A todo evento se impugna también por nula, inválida o inexistente cualquier cláusula contractual que prevea tales cargos en los contratos de adhesión que la demandada haya hecho suscribir a sus clientes. 2.2. Obtener una sentencia de condena que disponga el reintegro de las sumas de dinero percibidas con causa en tales conceptos a sus clientes de servicios financieros, actuales, pasados y futuros, que hayan sido o sean alcanzados por el cobro de dichos cargos ilegítimos y abusivos. Ello sin perjuicio de que los clientes hayan aceptado tales cargos o no de un modo previo y expreso al momento del débito o del cobro que se les efectuó por esos conceptos. Se requiere que la condena a reintegrar incluya los intereses correspondientes, calculados -por razones de equidad- conforme a la misma tasa que impone la demandada a sus clientes morosos. Asimismo, se peticiona la condena al pago de las costas del proceso. 2.3. Obtener una sentencia de condena que obligue a la demandada a abonar una multa civil equivalente a cuatro veces la suma total a reintegrar a los consumidores afectados, y/o lo que en más o en menos surja de la prueba a producirse y/o lo que en definitiva fije V.S. al dictar pronunciamiento. En subsidio se deje planteada la pretensión de condena de multa civil en los términos del art. 52 bis de la LDC en el máximo previsto en dicha norma (sin perjuicio del planteo de inconstitucionalidad del tope aludido por estar completamente desactualizado). En este supuesto se solicita también la aplicación de idéntica tasa de interés a la requerida en el punto anterior. Los clientes de Crediar a los cuales se le haya cobrado dichos cargos pueden optar por tomar intervención en estos actuados como parte o contraparte. Asimismo pueden optar por quedar fuera del pleito y salirse a los efectos "erga omnes" de la sentencia a dictarse en autos. Se aclara que si no manifiestan voluntad en contrario en la causa, la sentencia que eventualmente hiciera lugar a la pretensión hará cosa juzgada a su respecto.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES informa que el día 16 de diciembre de 2022 procederá a la DESTRUCCIÓN de novecientos cuarenta y tres (943) expedientes iniciados entre los

años 1984 y 2008. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Alem N° 430 de la ciudad de Quilmes por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del Art. 120° del Ac. 3397, y adjuntado en formato pdf al presente edicto a sus efectos. Quilmes, 27 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri. Notifica a ALBERTO DARIO PAOLI, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-3826-18 (N° interno 6906) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas y desobediencia cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro 07-01-3826-18 (N° interno 6906) seguida a Paoli Alberto Dario en orden a los delitos de amenazas y desobediencia en concurso real entre si en el contexto de violencia familiar y de género. Y Considerando: Que la presente causa en orden a los hechos de amenazas y desobediencia en contexto de violencia familiar y de género. presuntamente ocurridos los días 6 de mayo de 2018, 18 de mayo de 2018 y 30 de mayo de 2018 en la localidad y partido de Ezeiza y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 25 de febrero de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes del inculcado, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la Unidad de Asistencia y colaboración. Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando este el día 6 de mayo de 2018, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Paoli Alberto Dario por los delitos endilgados en estos obrados. Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y el orden de comparendo compulsivo del imputado Paoli Alberto Dario. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Paoli Alberto Dario en la presente causa N° 07-01-3826-18 (N° interno 6906) que se le sigue en orden de los delitos de amenazas y desobediencia en el contexto de violencia familiar y de género, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Paoli Alberto Dario, titular de DNI N° 92.428.835, sin apodos, de estado civil casado, de profesión oficio u ocupación comerciante, de nacionalidad italiana, nacido el 13/06/77 en Italia, siendo su domicilio principal actual en calle Chaco n.º 555, del partido de Ezeiza, hijo de Basilio y de Josefa Mesiano, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03464188, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1529138 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) desacumúlese la causa N° 07-01-9416-18 (n° interno 7093) la cual sera reservada en Secretaría (casillero de Rebeldía) hasta que el imputado comparezca ante esta judicatura o sea habido. V) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicaran en el termino de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada." Banfield.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 11 de octubre de 2022, en los autos "Matos Radulovich Joana Belen s/Quiebra (Pequeña)", causa N° LP-49795-2022, se ha decretado la quiebra de la Sra. JOANA BELEN MATOS RADULOVICH, DNI 38.360.914, con domicilio en la calle 518 e/146 y 147 N° 5142 de la Localidad de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Erica Paola Aragon Szybisty con domicilio en la calle 57 Nro. 632 piso 3º oficina "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos - de optarse en forma presencial - en el domicilio indicado, de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 hs. previa concesión de turno el que deberá solicitarse a los teléfonos: 221-4817939/221-508-5328 o bien en el correo electrónico: consulpiano@hotmail.com y de optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com., en ambos casos hasta el día martes 6 de diciembre de 2022.- Fijándose los días viernes 17 de febrero de 2023 y lunes 03 de abril de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 28 de octubre de 2022.- María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María

Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 11 de octubre de 2022, en los autos "Bustos Veronica Juana Rosa s/Quiebra (Pequeña)", causa N° LP-40702-2022, se ha decretado la quiebra de la Sra. VERONICA JUANA ROSA BUSTOS, DNI 25.554.058, con domicilio en la calle 500 N° 3550 e/30 y 31 Torre 8 dto. 1 PB de Gonnet, de la Localidad de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Angela Elma Mileti, con domicilio en la calle 57 Nro. 632 piso 3° oficina "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos - de optarse por la forma presencial - en el domicilio indicado, de Lunes a Viernes en el horario de 15 a 19 hs. - previa concesión de turno, el que deberá solicitarse a los teléfonos 221-422-4980 / 221 481-7936 o en el correo electrónico: consulpyano@hotmail.com y de optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com., en ambos casos hasta el día martes 6 de diciembre de 2022. - Fijándose los días viernes 17 de febrero de 2023 y lunes 03 de abril de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 28 de octubre de 2022.- María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.756 seguida a DE LOS SANTOS CRISTIAN DANIEL por el delito de hurto, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado De Los Santos, de nacionalidad argentina, de 41 años de edad, instruido, de estado civil casado, de ocupación changarín, con último domicilio en la calle Gibraltar s/n y Montes de Oca, de Pontevedra, partido de Merlo, nacido el 17 de agosto de 1976 en Buenos Aires, hijo de Oscar Daniel y de Carmen Daniela Gaitan, DNI 26.076.256, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.756 (I.P.P. nro. 10-00-023770-18), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón.- Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Hurto que se le reprocha en los presentes obrados a Cristian Daniel De Los Santos, previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 45/47, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 52, el que ha sido pronunciado con fecha 28 de agosto del año 2.018.-Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (28 de agosto del año 2.018) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años previsto por el citado inc. 2º del art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que fueran agregados con fecha 14 y 15 de septiembre del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Cristian Daniel De Los Santos en los términos del art. 341 del Código de Rito. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa correccional N° 2.756 (I.P.P. nro. 10-00-023770-18/00), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Cristian Daniel De Los Santos, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo luciente a fs. 162. IV. Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese. Fdo. 16/9/22 Daniel Alberto Leppén - Juez. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 28 de octubre del 2.022. I. Atento el estado de estos obrados, comuníquese la Resolución que antecede a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en los Penal Departamental y a los Organismo de rigor. II. Asimismo, notifíquese al encartado Cristian Daniel De Los Santos mediante edicto a publicarse en el Boletín oficial por el término de cinco días. III. Fecho, archívense los presentes actuados por corresponder." Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, Secretario.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito en la Güemes N° 1112, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 17 de agosto de 2022, en autos "Valenzuela Yanina Gisela s/Quiebra (Pequeña)", expediente N° 53.145, se ha decretado la quiebra de YANINA GISELA VALENZUELA, DNI N° 32.780.924, CUIL N° 27-32780924-0 con domicilio en calle French N° 4183, Zárate, provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Héctor Ricardo Martínez matrícula Tomo 34, Folio 51 del CPCEPBA, teléfono de contacto: 011-4942-4142, Mail: hrmconcursos@yahoo.com.ar. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 25 de noviembre de 2022. Se fijan las fechas el día 30 de diciembre de 2022 y 15 de marzo de 2023 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo informada por la Sindicatura en la presentación que se provee "hrmconcursos@yahoo.com.ar", adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del Juzgado. Romina Olivera Vila, Secretaria.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la causa N° 30036/ I.P.P. N° PP-03-02-000101-12/00 caratulada: "Panuccio, Alan y Otros s/Homicidio Culposo - Art. 84 - Lesiones Culposas - Art. 94", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a

cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ABRAHAM ALAN PANUCCIO, DNI 36.491.923 con último domicilio conocido en calle Constitución N° 2855 de San Justo, partido de La Matanza, la siguiente resolución: "Dolores, 06 de julio de 2022 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Alan Panuccio y Considerando: Que mediante presentación electrónica de fecha 5 de julio del corriente, el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 2 de Mar del Tuyú, Dr. Martín Miguel Prieto, solicita se sobresea al imputado Abraham Alan Panuccio por el delito de Homicidio culposo agravado por la conducción imprudente de vehículo automotor, previsto y reprimido en el art. 84 inc. 2 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (12 de enero de 2012), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 84 inc. 2 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Prieto. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del último acto interruptivo de la acción, esto es, el primer llamado a prestar declaración en los términos del art. 308 del CPP al imputado en fecha 5 de octubre de 2015, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C.Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Abraham Alan Panuccio, argentino, con DNI 36.491.923, nacido el 25 de noviembre de 1991, hijo de Carlos Alberto Panuccio y de Sandra Edith Nappio, domiciliado en calle Constitución N° 2855 de San Justo, Partido de La Matanza, en orden al delito de homicidio culposo agravado por la conducción imprudente de vehículo automotor, previsto y reprimido en el art. 84 inc. 2 del Código Penal, que se denunciará en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Fecho, devuélvase la IPP en formato papel a la Fiscalía interviniente. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial Dr. Paul Orellano, al Sr. Agente Fiscal Dr. Martín Miguel Prieto y al imputado Panuccio mediante oficio de estilo." Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 28 de octubre de 2022. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de San Justo en el que se informa que el imputado Abraham Alan Panuccio no pudo ser notificado de la resolución de fecha 6 de julio del corriente, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fecho, practíquense las comunicaciones de ley correspondientes y devuélvase la IPP a la Fiscalía interviniente a sus efectos." Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Maria Paula Racioppe Diaz, Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: I.- Para resolver en relación a la excusación planteada por la Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, Dra. María Fernanda Hachmann, Y Considerando: Que la Sra. Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, Dra. María Fernanda Hachmann mediante resolución obrante a fs. 310, requiere se la excuse de intervenir en la presente Investigación Penal Preparatoria, toda vez que la misma ha intervenido en el presente proceso como Agente Fiscal (ver fs.243/244), resultando atendibles los fundamentos de determinan su decisión, corresponde al suscripto aceptar su competencia para entender en las presentes actuaciones. II.- Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento requerida por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Mario Rafael Perez, a cargo de la UFIYJ N° 3, Deptal, en favor de la ciudadana ARGENTINA RAMONA ROMALDE, y teniendo para ello a la vista la I.P.P de referencia, corresponde al Suscripto expedirse en relación a la pretensión perseguida por el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal. Que en fecha 23 de agosto de 2021, el señor Agente Fiscal, a cargo de la UFIYJ N° 3, Dr. Mario Rafael Perez, requiere se sobresea a la imputada Romalde Argentina Ramona por el delito de Defraudación por Desbaratación de los Derechos Acordados, previsto y reprimido en el art. 173. Inc. 9° del C.Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de comisión del hecho (12 de septiembre de 2005), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62. Inc. 2° en su relación con el art. 173. Inc. 9° del C. Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Perez. Si bien existencias constancias fehacientes a efectos de acreditar la comisión del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito (art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente debe sobreseerse a la imputada en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art.323 del C.P.P.- Por ello.... Resuelvo : A) Tener presente el planteo de excusación esgrimido por la Sra. Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, Dra. María Fernanda Hachmann mediante resolución obrante a fs. 310.(art. 47 inc. 1 y 13 del C.P.P.) B) Aceptar la competencia delegada en el suscripto para entender en las presentes actuaciones.C) Disponer el ingreso de las presentes actuaciones a este Juzgado bajo el número de Carpeta 29607. D) Sobreseer totalmente a Ramona Argentina Romalde, de nacionalidad argentina, con DNI N° 14.615.234, nacida el 2 de junio de 1961, hija de Enrique Romalde y de doña Argentina Lobo, con último domicilio conocido en calle Córdoba N° 435 e/Mitre y Catamarca y/o en San Juan N° 900 de la ciudad de Mar de Ajó, en orden al delito de Defraudación por Desbaratamiento de los Derechos Acordados, art.173. Inc. 9° del C. Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. E) Advertiendo en éste acto que la imputada Ramona Argentina Romalde registra orden de Averiguación de Paradero mediante decreto obrante a fs.298 de fecha 6 de junio de 2011, habiéndose dispuesto el sobreseimiento total y definitivo de la misma en el presente proceso por los fundamentos mas arriba vertidos, déjese sin efecto la orden que pesa sobre la nombrada, librándose el oficio de estilo

al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Pcia de Buenos Aires. Firme y consentida la presente resolución practíquese las comunicaciones de ley.- Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal, Dr. Mario Rafael Perez, al Sr. Defensor Oficial, Dr. Brown y a la imputada mediante oficio policial. Mariano Cazeaux, Juez

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En relación a la I.P.P. N° 03-04-001727-22/00 seguida Alex Fabian Sebastian Gauna de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor GAUNA ALEX FABIAN SEBASTIAN y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en paseo 142 (al lado de la iglesia) de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 29 de junio de 2022. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor Alex Fabián Sebastián Gauna DNI 48.000.054 nacido el 26/08/07 hijo de Medina Ivanna domiciliado en calle paseo 142 de villa Gesell (al lado iglesia) por haberse decretado la nulidad parcial de la declaración testimonial de la presente I.P.P. no existiendo en la presente un cauce independiente que amerite su prosecución en relación al nombrado. (arts. 201, 202, 203 y sgtes., 205, 323 inc. 5 del C.P.P.). Notifíquese al Señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese." Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental dispuso el presente: "Dolores, 26 de octubre de 2022. // Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell, (las que se encuentran adjuntadas al presente en formato digital), y en virtud de lo que la ella se desprende, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Gauna Alex Fabian Sebastian con DNI N° 48.000.054 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. // A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo: Joven Departamental.- María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Solicito se sirva tener a bien informar a este Juzgado la fecha de publicación.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ERIC NATANAEL BULACIO, DNI 42542098, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 02/03/2000, hijo de Carlos Antonio Bulacio y de Ana Cardozo, con último domicilio conocido en calle Paraguay N° 240 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires tel. N° 3364004552, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6114, IPP N° 16-00-010537-20/00, caratulada: "Bulacio Eric Natanael - Daño y Amenazas en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de octubre de 2022.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 28 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26 de octubre del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Eric Natanael Bulacio, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 6114 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de daño y amenazas en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 6114. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 28 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, comunica por cinco (5) días que con fecha 01/09/2022 se decretó la quiebra de CAVALLARO JONATHAN ALEJANDRO en autos caratulados "Cavallaro Jonathan Alejandro s/Quiebra (pequeña)" (expte. 57092-2022), con DNI 37.058.616, domicilio real en la calle 56 N° 2012, La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico al Contador Eduardo Velásquez, con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 15hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en el teléfono 155553868. Los pretensos acreedores deberán enviar sus pedidos de verificación en el domicilio del síndico siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, o por email a eduardogvelasquez@hotmail.com jasalesergio@gmail.com o crmarcelohermida@gmail.com. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 5030-504288/7 CBU 0140084703503050428879, Banco de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 05/12/2022. Las observaciones e impugnaciones hasta el día 21/12/2022. Presentación de informe individual y general los días 17 de febrero de 2023 y 5 de abril de 2023 respectivamente.- La Plata, octubre de 2022.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En causa N° 265/2016, IPP N° 03-00-002525/14, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a Lacava Miguel Angel s/Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado LACAVA MIGUEL ANGEL, cuyo último domicilio conocido era en calle calle 44 N° 615 de la localidad de Santa Teresita, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de septiembre de 2022.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 265/2016, y en consecuencia sobreseer totalmente a Lacava Miguel Angel, DNI N° 17.470.343, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como

constitutivo del delito de amenazas, previsto y penado en el Art.149 bis del C.P.- II.- Regístrese. Notifíquese ....- Fdo: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.- Ante mi: Florencia Doumic - Secretaria.- Dolores, octubre de 2022. Juzgado Correccional N° 2 Depto Judicial Dolores.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.702 seguida a NAHUEL BISAGNO por el delito de robo en grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Bisagno, argentino, nacido el 21 de abril de 2.004 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, soltero, DNI N° 45.743.421, hijo de Gladys Verónica Pina (v) y de José Bisagno (v) con último domicilio sito en la calle Bariloche N° 771 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibida la contestación de vista presentada por el Sr. Agente Fiscal interviniente, se tiene presente. II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nahuel Bisagno por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Atento el estado de autos, déjase sin efecto la audiencia designada para el día 23 de noviembre de 2.022 a las 10:00 hs.; a los fines previstos por el art. 338 del C.P.P. Notifíquese.-" Fdo. Daniel Alberto Leppén. Juez.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-048524-19/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 24 de octubre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-048524-19/00, caratulada "s/Denuncia" iniciada en fecha 29/11/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010969346 19/10/2022 8:07:05 a.m. - Resolución - Desestimación de Denuncia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010969346>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder a desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PABLO ARIEL BLANCO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata." Tomas Esteban Rodriguez Alvarez, Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° J-2299 (I.P.P. N° 10-01-000374-20) seguida a Gonzalo Agustín Aguerre por el delito de amenazas agravadas por el uso de armas, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GONZALO AGUSTIN AGUERRE, sin apodos, argentino, 28 años de edad, soltero, con último domicilio en la calle Lisandro De La Torre N° 2662, de la localidad y partido de Ituzaingó, nacido el día 28 de mayo de 1994 en CABA, DNI 41.396.028, hijo de Martha Crespo (v) y Gerardo Darío Aguerre (f), de ocupación empleado en el Policlínico Bancario, instruido, estudios secundarios incompletos, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector B, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129º, 303º y 304º del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a la Fiscalía de intervención Fiscalía Contesta Vista (232501704003912416), y atento a lo manifestado por la Doctora Carolina Rodríguez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto a Gonzalo Agustín Aguerre, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129º y 304º del C.P.P.B.A.). Secretaria, 26 de octubre de 2022. Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Veronica Natalia Roma, Auxiliar Letrada.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. JUAN FRANCISCO PEROGGI en causa Nro. 18448 seguida a "Loyza Walter Gabriel s/Incidente de Ejecución de Pena" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 27 de octubre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas

transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, a cargo del juez subrogante Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, a cargo del Dr. Leonardo Villegas, comunica que el 08 de julio de 2022, se declaró la quiebra de TREJO JULIO CESAR, DNI 39.513.678, siendo síndico el Cdr. Sergio Manuel Lombardi, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, atención lunes a viernes de 10 A 16 hs., con teléfonos de contacto: 221-6600594, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 10 de febrero de 2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 30 de marzo de 2023 y el 17 de mayo de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2022. Dr. Leonardo Villegas. Secretario.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MIGUEL ANGEL MACIEL, DNI 44.583.899, y JORGE DAMIÁN MACIEL, DNI 39.352.062, que en la causa N° 0020510 (I.P.P. N° PP-18-01-005991-22/00) caratulada "Maciel, Miguel Angel y Otros s/Usurpación de Inmueble - Resistencia a la Autoridad" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 3 de octubre de 2022. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Defensor Particular, Dr. Leandro Bazzano y, en consecuencia, declarar la Nulidad del acta de procedimientos, aprehensión e incautación de fs. 2/vta., y de todo lo obrado en consecuencia, a saber: declaración testimonial de Juan Ramón Álvarez de fs. 2, declaración testimonial de Jéssica Carolina Alegre de fs. 3, declaración testimonial de Reinaldo Rodolfo Moreno de fs. 4, declaración testimonial de Pablo Leites de fs. 5, el croquis ilustrativo de fs. 15, el acta de inspección ocular de fs. 16, acta de inspección de fs. 17 y fotografías de fs. 18/19 (Arts. 118, 119, 201, 205, 211 y ccodes del C.P.P.). II) Hacer lugar a la oposición formulada por el Sr. Defensor Particular de los imputados, Dr. Leandro Martín Bazzano y, en consecuencia, Sobreseer a Jorge Damián Maciel y Miguel Angel Maciel, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden a los hechos por los que se les recibiera declaración a tenor de lo normado por el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delitos de Usurpación de Propiedad y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real entre si Arts. 181 inc. 1, 239 y 55 del CP) hecho ocurrido el día 14 de julio de 2022 en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires en perjuicio de Gimena Corral y la Autoridad Pública; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 2° del C.P.P. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Leandro Bazzano (T° XXI, F° 29 C.A.S.M.) en Noventa (90) Jus, con más los aditamentos que por ley correspondan, por su actuación en la instancia como abogado defensor particular de los Sres. Jorge Damián Maciel y Miguel Ángel Maciel; de conformidad con lo normado por el art. 534 del C.P.P., y los arts. 2, 9 punto I inc. 3° apartado "L", 15, 16, 28 inc. "g" apartado 1°, 29, 30, 33 de la Ley 14.967, debiendo ser afrontados por los imputados que lo designaran. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y archívese. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Como recaudo se transcribe el artículo 54 de la Ley 14.967 "Art. 54: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a este podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". Secretaría, a los 26 días del mes de octubre de año 2022.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a SERGIO DANIEL LATORRE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6677-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///nú, 14 de septiembre de 2022. I. En atención al cumulo de fojas actuadas, fórmese segundo cuerpo a partir de fs. 201.- II.- Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en fecha 19 de agosto de 2022, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Sergio Daniel Latorre mediante el veredicto y sentencia dictado el día 19 de agosto de 2022 cuando se lo condenó a la pena de Un (1) Año de Prisión de Efectivo Cumplimiento y Costas, con mas declaración de reincidencia, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (cfr. fs. 205/209), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6677-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Sergio Daniel Latorre fue aprehendido el día 9 de abril de 2021 (ver fs. 4), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 18 de marzo de 2022, al dictarse el cese de la prisión preventiva (fs. 7/8 del incidente de cese de prisión preventiva). Posteriormente Latorre fue detenido el día 16 de agosto de 2022 (fs. 200), siendo excarcelado en fecha 4 de septiembre de 2022, por haber agotado en detención la condena impuesta por sentencia no firme (fs. 1/2 del incidente de excarcelación en términos de condena cumplida). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Sergio Daniel Latorre venció el día 4 de septiembre de 2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, 14 de Septiembre de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos mil trecientos quince (\$1.315, 00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 14 de Septiembre de 2022. ///nú, 14 de septiembre de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaría, 28 de octubre de 2022

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. BENITEZ DEBORA INES en causa N° INC-17921-1 seguida a Gerez Jorge Isaias por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "Del Plata, 24 de octubre de 2022. Autos y vistos: Advirtiéndose en autos que no se ha dado vista a la Víctima, de la solicitud del cambio de domicilio realizado por el causante, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla del cambio de domicilio solicitado por el penado, a los fines de mudarse al domicilio de calle Nicolas Dazeo N° 4027 Fondo, entre calles 134 y 136 de la localidad de Batán, a los fines que se expida al respecto, haciendo saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11º, 12º y 13º, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223-495-6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a CIRILO RAMÓN ÁNGEL PALACIOS por el termino de tres días computable a partir de la ultima publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 4999 (125/2021) (Juzgado de Garantías N° 3, IPP. N° 10-00-15145-20 de la UFIJ N° 1; Departamentales) seguida a "Palacios, Cirilo Ramón Ángel s/Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada de ningún modo en Grado de Tentativa" del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Visto el estado de autos, y atento lo que desprende de las presentaciones registradas como Oficio de Organismos del Poder Judicial (241701373003481286); Oficio de la Comisaria (246301373003594907); escrito presentado (228301373003608311) y informe del Actuario - Se cumple (235801373003766313) e ignorándose la residencia actual del condenado Cirilo Ramón Ángel Palacios, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del CPP). Fdo.: Carlos Roberto Torti, Juez." Secretaría, 27 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Tejada San Roman, Mía s/Cambio de Nombre" (expte. Nro. 68900) hace saber que se solicitó la adición la supresión del apellido paterno de MIA TEJADA SAN ROMAN, DNI: 51.461.701, requiriendo que luego del presente proceso sea nombrada como Mía Hoffmann San Román. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2022. Fdo: Betina L. Recamán Elf, Auxiliar Letrada.

1º v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Rodolfo Jose Sheehan, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle: 23 N° 280 de la Localidad de Mercedes (B), en los autos caratulados: "Garcia Cristian Alejandro c/Garcia Claudio Alejandro s/Cambio de Nombre" expediente número: 27.682 ha dispuesto publicar la petición de cambio de apellido del Sr.: GARCÍA CRISTIAN ALEJANDRO, DNI 40.290.263 al de Cristian Alejandro Ibarra (art. 70 CCC). Mercedes, octubre de 2022.

1º v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 58 N° 822 1º piso de La Plata, en autos "Etcheto Araceli Elsa c/Quagliarello Walter César s/Tutela", (Expte. 21816-2020), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a formular oposición en el término de quince días hábiles respecto al cambio de nombre de PRISCILA MAITE QUAGLIARIELLO, DNI 46.560.398 peticionado.

1º v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 sito en Belgrano 321, piso 2º de San Isidro en autos "Bricco, Ferruccio Ugo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" exp. 27520/2021 citá al causante FERRUCCIO UGO BRICCO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar defensor al ausente (art. 88 del Código Civil y Comercial de la Nación).- San Isidro, mayo de 2022.-

6º v. nov. 2

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA ESTER FERNANDEZ, DNI F 5.678.106. Azul.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO HILARIO SILVA, DNI 5.379.506. Azul, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALZAMENDI ELISIA MARTA, DNI F 551.419. Azul, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ GERARDO RAUL, DNI 13.891.676. Azul, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA FRESIA ITURRIETA. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA GUERRERO. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO ZARO. Bahía Blanca, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de RAUL OMAR GUEVARA. Lobería, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN AUGUSTO BOCKELMANN. Quilmes, septiembre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO JUAN LARSEN. San Cayetano, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE CANDEL, DNI 05.604.880. Quilmes, octubre de 2022.  
oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de BLANCA ETHEL BAIER y NICASIO RAUL GUEVARA. Lobería, octubre de 2022.  
oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillon; Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y /o acreedores de ORESTE ABEL MATTIA. Lobería, octubre de 2022.  
oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría a cargo del Dr. Matías Santiago Hermida cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por LAURO DE JESÚS PÉREZ, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Lanús, octubre de 2022.  
oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FRANCISCO SABATINI. Tres Arroyos, octubre de 2022.  
oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO JENSEN. Tres Arroyos, octubre de 2022.  
oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEES DELIA INES. Bahía Blanca, octubre de 2022.  
oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA JULIO RAMON. La Plata, octubre de 2022.  
oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA JULIO RAMON. La Plata, octubre de 2022  
oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. LOPEZ BEATRIZ SONIA, DNI 16.109.380. Tres Arroyos, octubre de 2022.  
oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HADA CLARA FERRERO y/o ADA CLARA FERRERO. Pergamino, octubre de 2022.  
oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOSCO JOSÉ CARLOS DE LA TORRE. General Arenales.  
oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del doctor Magnoni Christian Mariano, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barrios Angel Benito y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", MO-14098-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7º, 2340º del Código Civil y Comercial de la Nación) a herederos y acreedores de BARRIOS ANGEL BENITO y ORTIZ LUISA CANDIDA. Morón, octubre de 2022.  
oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BRIZUELA.  
oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE OSCAR ALFREDO. Quilmes, octubre de 2022.  
oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle a cargo de la Dra. Rossana Auciello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucrecia Aracelli Perez del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Arturo de la Serna N° 1264

de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Carlos Salim y Re Maria del Carmen s/Sucesión", Expediente N° 15510, que tramitan por ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALIM CASIM y RE MARIA DEL CARMEN. General Lavalle, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARETTI ISABEL VIVIANA. Capitán Sarmiento, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDROZO ANTONIO AMADEO. San Pedro, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAPEZZANI CLODI RUT. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CAPPELLA. San Pedro, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de Gral. Guido, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ y JUANA GAUNA, por el término de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. General Guido, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANGELICA EVA FORD y JUAN CARLOS MUÑOZ. En la Ciudad de Vedia.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores GABRIEL OSCAR BADANO. En la Ciudad de Vedia.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARLO ELVIRA IRMA. San Pedro, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña MÓNICA MARÍA STRINGHINI. San Pedro, 25 de octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE OSCAR BELACHUR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ERCILIA GIGLIETTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ROSA FRANCES. Bahía Blanca.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OSCAR DE CASO. Bahía Blanca.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARTIN RICARDO ACTIS. San Pedro, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR MANUEL PUCHET. Ramallo, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ GERARDO RAUL, DNI 13.891.676. Azul, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINO JUAN GIACOMELLO y TORIBIA VARGAS. Mar del Plata, 21 de junio de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHISIO MARIA ANGELICA, DNI F 5.191.315. Azul, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOLZMANN CEFERINO, DNI 5.346.091. Azul, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES LYDIA MARTINEZ, LC 4.056.703.

nov. 1° v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMALIA ARGENTINA CRUZADO y LUIS EMILIO MAZZUCCO. Baradero, 26 de octubre de 2022.

nov. 1° v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA SMALUK. Coronel Suárez, 24 de octubre de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

nov. 1° v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO CAMIÑA. Bahía Blanca, octubre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

nov. 1° v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA GIMENEZ. Bahía Blanca, 2022. Dr. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 1° v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO PRADO. Bahía Blanca, octubre de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 1° v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS PERFETTO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 1° v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADA SOSA. San Isidro, octubre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

nov. 1° v. nov. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BINETTI ROSA. Quilmes, 26 de septiembre de 2022.

nov. 1° v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR GUTIERREZ, DNI 16.543.040. Quilmes.

nov. 1° v. nov. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN EDUARDO SEQUEIRA. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 1° v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS HÉCTOR ALBERTO. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 1° v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ, DNI 12.574.292. Rafael Eliseo Solla

Ortiz. Quilmes, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GUSTAVO MARCELO GIMENEZ, DNI 20.913.316. Quilmes, octubre de 2022. Rafael Eliseo Solla Ortiz. Abogado Secretario.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/469, primer piso, Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JARA LORETO ELEUTERIO DNI 5.083.878. Quilmes, 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LOPEZ y EMMA AZUCENA ROLDAN. La Plata, 26 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMANDO ÁNGEL DE LA CANAL. Lezama, 27 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE ANTONI ORLANDO SANTIAGO y COLAME HAYDEE NOEMÍ. San Pedro, 27 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MALAPLAT y TERESA ELVIRA AGUILAR. San Nicolás, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVES ELÍAS DAVID. San Pedro, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Depto. Judicial Dolores, sito en Av. libres del Sur Nº 225 de esta ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHAIDE EDUARDO ANTONIO, en los autos caratulados "Echaide Eduardo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato". Lezama, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA ADALBERTO ABEL. San Pedro, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAIBO JORGE RAÚL. San Pedro, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ESTHER REBUFFO. Arrecifes.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARODI MARIA LUISA. San Nicolás, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Provecho Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-32064-2022-SM-32064-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PROVECHO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO ALSEO PAEZ. Pergamino, 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ISOLINA NAZARENA MICHELANGELO. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO HUGO ROSSI y LILIANA ROSA ZAFFAR. La Plata.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la localidad de Pergamino en autos caratulados "Argañaras Candido Gilberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 87606 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CANDIDO GILBERTO ARGANARAS, DNI 6.713.351. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ISOLINA ROMANINI. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLIDE OLGA GARDEÑES. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña LOPATEGUI BLANCA INES. Necochea, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos de EDUARDO HECTOR SORROCHE. San Isidro, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARÍA DEL CARMEN MARCELINO y JUAN FRANCISCO SALGUEIRO. Saladillo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA DE JESUS PAVON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER FLORA CAGIAO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Elina Clara Lamonega y/o Elina Clara Lomanega Barbosa s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA CLARA LAMONEGA y/o ELINA CLARA LOMANEGA BARBOSA, DNI F 3.270.284, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO MACHADO. Saladillo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos de DELIA HERMINIA MATTIOLI. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre Nº 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS PUYADE, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIOFFI LUIS ALBERTO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBINI LIDIA. Villa Gesell, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Bozzone Marta Elina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOZZONE MARTA ELINA, DNI F 6.526.987, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS RIBE, DNI Nº M 5.301.635. Dolores, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Carmona Luis Agapito s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMONA LUIS AGAPITO, LE 5.327.677, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TOMASA VEGA, DNI Nº 93.548.121, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Vega Tomasa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-40054-2021 (RGE: MP-40054-2021). Mar del Plata, 1º de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS PEDRO MARIANI y Doña MARIA ROSA BOCCUTI. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Boccuti, Maria Rosa y Mariani, Luis Pedro, s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 43575 - 22. Chascomús, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA ADELA GUILLEN, DNI N° 4.577.796, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Guillen Susana Adela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-30094-2022 (RGE: MP-30094-2022). Mar del Plata, 11 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría a mi cargo, en los autos "Naqued, Marta Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 43260/22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI NAQUED. Chascomús, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, en el marco de los autos caratulados "Nicotra Francisca s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-36045-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCISCA NICOTRA. La Matanza, 24 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 465/69, piso 2 Quilmes, Provincia de Bs. As. cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SORIA LORENZO JUSTINIANO, DNI 10.017.460, Quilmes, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA MERCEDES CASTELLANI. Ayacucho, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA NORMA HERLEIN y GUILLERMO ALFREDO SALOMON. Del Pilar, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ ISABEL DORA, DNI F 3.619.100, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Dominguez Isabel Dora s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 118407. Mar del Plata, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO MEDINA. General San Martín, octubre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JESUS ARAMAYO. Gral. Belgrano, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDA MARÍA BIANCHI MATOCQ, DNI N° 3.811.043. Mar del Plata, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SMOILIS LUIS y de Doña CLARA DEL VALLE CORONEL. Gral. San Martín, 28 de octubre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS ANGEL CUSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GIL y ADELA DOLORES PEREZ. Gral. San Martín, 27 de octubre de 2022. Nicolas Stocco Balseiro. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Sarries Fernando, Secretaría a cargo de Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Calle Alvear Nro. 465 - Piso 2 Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Lujan Francisco Javier s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 125441, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUJAN FRANCISCO JAVIER, DNI 6.689.629. Quilmes, 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOSA GREGORIO y LEYE VICENTA RAMONA, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sosa Gregorio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 117419, Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34780 - 2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL VILLAR, DNI 16.012.855 . Mar del Plata, 17 de octubre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINOTTO NORBERTO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANDRES ABEL MOLINA, Libreta de Enrolamiento N° 4.372.335, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Molina Andres Abel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MP - 40326 - 2021. Mar del Plata, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA KLING y EMILIA ADRIANA FRIAS. San Isidro, 28 de octubre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO IRIARTE, LE 1.381.918 y QUIROGA ENCARNACION, LC 3.856.559. Tres Arroyos, 27 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO SEGURA, para que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARIA MALCIA SCHOMBERG y SIMON SCHOMBERG, para que comparezcan en auto a ejercer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ARCANGEL MIGUEL AMERISE. Avellaneda, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON WALTER BALMACEDA. Avellaneda, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MENENDEZ DE ORTIZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES ROSA MABEL, indocumentada. Balcarce, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DOMINGA ITZE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DANIEL LAVAGETTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTRADA ALBERTO ANTONIO. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA MONICA LEGUIZAMON y PASCUAL PASTOR LEGUIZAMON, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y Com.). Morón, 26/09/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL ANA TKACHUK. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 (Dos) de Morón a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HOLUB CATALINA , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 25 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por FELIX MAXIMO ORTIZ, MARÍA LUJÁN VALLEJO y CARLOS ALBERTO ORTIZ, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 27 de octubre de 2022. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de VITA JOSEFA VICENTA BISIGNANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR VICENTE MILIN. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR BARRIONUEVO. Belén de Escobar, 28 de octubre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EMILIO LOPEZ. Belén de Escobar, 28 de octubre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIZZANO VICENTE y CAGGIANO ANNINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ERNESTO LLANOS. Morón 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JORGE ABEL PALMA. Chacabuco, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER EUSEBIO, LC 05.469.856. General La Madrid, 27 de octubre de 2022. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTI ADALBERTO LUIS, DNI N° 4.232.018. General La Madrid, 28 de octubre de 2022. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANZAZU HORACIO ANTONIO, LE 5.453.644. General La Madrid, 28 de octubre de 2022. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAZA ALICIA MARTA, LC 05.582.643. General La Madrid, 28 de octubre de 2022. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los herederos y acreedores de CLOTILDE ANA LOSASSO. San Andrés de Giles, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL MUÑOZ. San Andrés de Giles, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUESTAS FLORIANA. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza a "...declárase abierto el Juicio Sucesorio de QUEVEDO JOSE AURELIANO y GREEN ISABEL INES, disponiéndose la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCCN), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 734 CPC). Librense las ordenes del caso. Mercedes (B), 26 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HORACIO MONTENEGRO. Adriana N. Pelagalli. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIERI EDGARDO REINALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEWALDT MARÍA KETTE y MARTÍN FELICIANO SEEWALD. Coronel Suárez, 12 de octubre de 2022. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFÍA MARGARITA KLOBERDANZ. Bahía Blanca, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ROSANA ARRIOLA. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban

Viglizzo. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FURFARO JOSE. Pigüé, 17 de octubre de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña JUANA ERMELINDA FERNÁNDEZ. Punta Alta, 27 de octubre de 2022. Firmado Dr. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO EDUARDO NOGUERA. Punta Alta, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARINA ELENA, DNI 905.422. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARDONE, LE N° 1.416.698 y Jorgelina Nelly OTERMIN REGGIANI, DNI N° 4.030.560. Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrado. (Ac. 3733/14).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO EDUARDO CAMPOS y MARIA ROSA GRILLI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO HECTOR SIGNOROTTO, DNI Nro.14.382.556. Bahía Blanca, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO SANCHEZ. Bahía Blanca, 2022. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON JOSÉ JAUREGUI, DNI N° 13.823.889. Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLDINI HECTOR ERNESTO. Coronel Dorrego, 25 de octubre de 2022. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADE ENRIQUE y ERRECALDE GLADYS MABEL. Coronel Dorrego, 25 de octubre de 2022. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADO NORA BETTY. Puán, 26 de octubre de 2022. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERKEL DELIA. Puán, 26 de octubre de 2022. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO CARLOS ALBERTO. América, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALTAMIRANO RAMON, por el término de 30 días. San Isidro, 27 de octubre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA RAUL CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del Doctor Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Doctora Amalia Marisol Nuñez del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sovino Elgueta, Ceferino Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 17643/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOVINO ELGUETA CEFERINO DEL CARMEN. Banfield, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el causante, RICARDO MARTIN ACEVEDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y el Art. 734, C.P.C.C.). Banfield, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYANO ANTONIO MARCOS y SOSA ALCIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA RAMÓN MARCIAL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANO OSCAR OSVALDO. Necochea, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO GEREZ. Gral. San Martín, octubre de 2022. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENCIC CAROLINA y ABRAHAM ALEJANDRO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTILLÁN EDUARDO ARGELINO y de MOYANO MARÍA EMILIA. Gral. San Martín, octubre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR MIECZLKUSKI y/o VICTOR MISCZLKESKI, EUGENIA RODRIGUEZ y ESTHER MIECZLKUSKI. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OVIEDO GLADYS NOEMI. Colón (Bs. As.), octubre de 2022. Fdo. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLI ADA CATALINA. Colón (B), 19 de octubre de 2022. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CÉSAR ALFREDO DÍAZ, DNI M 5.390.574. Benito Juárez, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUCERO ANTONIO Colón, octubre de 2022. Dr. Héctor Mariano Mortara.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DESIMONE, DNI 0.243.041, Avellaneda, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GARELLI MIGUEL ANGEL y de Doña PICCON MATILDE ELENA. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA ZENAI DA FERREYRA. La Plata, 28 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ADELAI DA ZURDO. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ORFILIA AMOR. Gral. San Martín, octubre de 2022. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIETO JUAN CARLOS MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de octubre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO LUIS MICHAUD, DNI 16.086.536.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELIDA EMILCE RISSO, DNI 17.210.363.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Doctora Daniela Galdos, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUCAS GIMENEZ, DNI 11.442.192, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gimenez Roberto Lucas s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Causa 61350. Dolores.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAPELLI MIGUEL ANGEL. Junín, 25 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ARIEL PEREYRA. Arrecifes.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA CABRERA. Arrecifes.

nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Bs. As. cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARAGONA y AURORA CALDERON. Marcos Paz, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de GUERRICABEITIA SANTIAGO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial" de la provincia de Buenos Aires, por lo que se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO GUERRICABEITIA. Navarro, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HELLBUSCH. Bragado, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL JOSE MARTINELLI. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B) dispone la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCCN), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referidos causantes, GARCIA OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 734 CPC). Mercedes, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ROLANDO ELLI. La Plata.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR LORENZO OGGIER. San Pedro, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUBEN LACANETTE. Mercedes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ELSA PETRONI. Adriana N. Pelagalli. Abogada - Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VEGA y de MANUELA MOSER. Gral. Las Heras, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Marcos Val, Secretaría a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano 141 de la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mendoza Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70715, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MENDOZA, DNI 1.178.406 y MARÍA ELISA FUNES DEUSSOT, DNI 3.420.690. Dolores, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - En el Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA HAYDEE SERRA, DNI N° 11.468.479, Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GARROTE JORGE CARLOS, a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO SANCHEZ y GRACIELA CRISTINA ECHAVE. San Nicolás, 18 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE JULIO ALBERTO. La Plata, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 3, Secretaría Única de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ RUBEN HORACIO, en autos "Juarez Ruben Horacio s/Sucesión Ab-Intestato". Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho de Don PAGLIERI ALBERTO RAFAEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARREA DIONISIO TOMAS. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALCIDES REBOTTARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELPIANO HECTOR ENRIQUE. San Nicolás, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO LUIS. Buenos Aires, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA ELISA IANESSELLI. San Nicolás, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SENTCHOUK VERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de octubre de 2022. Eliana L. Peticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLESE ADOLFO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO PEREZ FERNANDEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries Juez, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Conessa 326 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Rodríguez Agustin Norberto s/Sucesión Ab-Intestato QL - 16494-2022", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN NORBERTO RODRIGUEZ, DNI M 6.610.185 Quilmes, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUNCH ELVIRA CELIA. Tandil, 26 de octubre de 2022. Dr. Martin Magno. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única cita y emplaza por un (01) día a herederos y acreedores de BASELLI HAYDEE FELISA DNI 4.434.111. Juzgado de Paz de Guaminí. Guaminí, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo de la Dra. Segrera María Andrea, Secretaría Única a cargo del Dr. Miccelli Ariel Alejandro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARINO REGINA. Pehuajó, a los 26 días del mes de octubre.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CORTES, DNI M 7.849.744, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO ALFREDO MARINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONASTERIO CARLOS DANIEL. América, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGUIN CARLOS ALBERTO. Florentino Ameghino, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GARCIA MARCELO FABIAN. Rojas (B), octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BIBBO JUAN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FONTAN. Lomas de Zamora, octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan D. Perón y Larroque de Banfield, Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA MIRTA MARTINO. Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO MARTIN NICOLINI. Belén de Escobar, 27 de octubre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN YOLANDA SANDOVAL. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, ubicado en 9 de julio Nº 54 de dicha Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, en el marco de las actuaciones "Vernhes Adrian y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Nº Causa TL-3735-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE AMALIA AMIGO, JOSE PEDRO VERNHES y/o ADRIAN VERNHES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIA ELVIRA BRUNO y ANTONIO BALDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALFREDO FAVA. San Isidro, 27 de octubre de 2022. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA ROMAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELPRATO MARIO HUMBERTO y PEREZ NOEMI ESTER. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEN CINGIRYAN. San Isidro, octubre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASCUAL NARDI. San Isidro, 27 de octubre de 2022. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS CARLOS RUBEN y JUAREZ NIVIA DEL VALLE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO MARCELO ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ OSVALDO MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOBOS JAVIER PABLO y GAMBOA MARIA HORTENSIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEBALLO RUFINO ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MANUEL INOCENCIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALMIRON AGUEDO ROBERTO, DNI M 7.860.994, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.). Secretaria. Marcela Fabiana Facia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA MIGUEL ANGEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ RAMON FLORENCIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBREGON SERAPIO, DNI 7.832.197. Quilmes, 30 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL ALVAREZ y DE LUCA ROSA. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA CLOTILDE BONIN; ENRIQUE ALFREDO URUEÑA; y JUSTO PASTOR URUEÑA y/o JUSTO PASTOR URUENA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADOLFO SALVADOR DI BLASI. Quilmes, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA KEVIN EZEQUIEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR LORENZO. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMAN LEANDRO CHOROLQUE y VERONICA RIOS. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENTIVEGNA SILVESTRO y DEL BEN MELANIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIMA MIGUEL MODESTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Capuzzi Edelma Alcira s/Sucesión Testamentaria", Expte. Nro. LM 41279/21 cita y emplaza por el término de treinta (30) a los fines de comparecer a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. EDELMA ALCIRA CAPUZZI. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO JUAN CECCO. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELLEGRINO NORBERTO EMILIO y de QUINDOS MARIA MANUELA. Gral. San Martín, octubre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERMINIA ALFONSO. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN PABLO ANDROSIUK y de Doña MARIA ELENA OLIVERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA de ORGE MARIA y ORGE ALFREDO. Gral. San Martín, 28 de octubre de 2022. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ RIVERA MANUEL. Gral. San Martín, octubre de 2022. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO MIRANDA y ADRIAN LEONARDO MIRANDA. San Martín, octubre de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Sarril Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-30828-2022 - SM-30828-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR SARRIL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Cardone Ana María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-31975-2022 - SM-31975-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CARDONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de octubre de 2022. Secretaria.

nov. 2 v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS AMÉRICO VERNAY. Rojas, 18 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln de la Departamental Judicial de Junín de Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AURORA CARMEN MARTIN con LC N° 4.234.190. Lincoln, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLARI ARMANDO. Rojas (B), octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PINTOS JOSEFA ANGELA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Pintos Josefa Angela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7579/2022. Junín (Bs. As.), octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYERBE CARLOS ERNESTO. Junín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABINO SOLINAS y de ISABEL BOSSO. Junín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA NOEMÍ UCCELLI. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA- El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO ISMAEL CAYUQUEO. Los Toldos, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA NELIDA IPUCHA. Gral. Arenales, (BA), octubre de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de STELLA MARIS LEZCANO. General Arenales, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSE GOMEZ y ESTHER MOHR. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, AGOSTA JOSE VICTOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Agosta Jose Victor s/Sucesión Ab-Intestato". Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA DELLEPIANE. La Plata, 28 de octubre de 2022. María Soledad Pereyra Gonzales. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HOCIANA NOEMI MASSOLA. Morón. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOY SOMODEVILLA DIEGO. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22, del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BASUALDO RUBEN DARIO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIONDINI IDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SEBASTIAN GARCÍA, LE 5.207.814. Brandsen, 28 de octubre de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 a cargo de la Dra. Roxana Verónica Ayale, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Vivian Arriaga Irigoyen del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown intersección Colón, piso 1ero. de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Forcada Mercedes Manuela s/Sucesión Ab-Intestato", Nro. 23568/2021 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES MANUELA FORCADA. Morón, octubre de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARABASH JORGE OSCAR. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA PRIMITIVA AREVALO. Lomas de Zamora, 26 de abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA EUGENIA SIGNORELLI. Morón, octubre de 2022. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEIJO EDUARDO ANIBAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el Juicio Sucesorio de MARY ALIDE CARRANO y GUSTAVO LUIS GNEMMI, procediéndose a publicar edicto por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLONIA ANGELA SOLARI y VICENTE FERRAZZANO, siendo una misma y única persona. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores en autos caratulados "Blanco, Eduardo Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 43609 - 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO EDUARDO PEDRO. Chascomús, 28 de octubre de 2022. Vecere Susana. Secretario de Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO VITALE. Las Flores, 28 de octubre de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO RAMON EUGENIO. Morón 1/9/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Doctora Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo de la Doctora Verónica Viviana Arriaza Irigoyen y Silvana Nora Villani del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151, piso 1 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ruiz Diaz Olegario y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 27175 - 2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ OLEGARIO y SEQUEIRA GENUARIA. Morón, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUES NIDIA GRACIELA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 (Tres) de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN ADOLFO SOMOZA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVELIA HAYDEÉ BEZENZETTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN FERREYRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVELIA ISABEL FERREYRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER IBAR RAMIREZ y NELIDA EDIT SOLA. Morón, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE BATLLE. Morón, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GONZALEZ. Morón, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS DORADO. Morón, octubre de 2022. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada (Acordada 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Del Valle Cella Jorge Eugenio, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOB JAVIER HUMBERTO. Morón, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando H. Mitarotonda, Secretaría Única a cargo del

Dr. Federico Gallardo de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CASTILLO SILVIA CRISTINA. Junín, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OBHOLZ. Gral. San Martín, octubre de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO SEBASTIAN PEREYRA. Lomas de Zamora, octubre del año 2022. Cristian Alberto Wilhelm. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA GABRIELA SANTOMAURO, Documento Nacional de Identidad N° 28.649.069. Quilmes, 24 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries, Juez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FUENTES. Quilmes, 27 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA JUAN PABLO. La Plata, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE NORMA BEATRIZ. La Plata, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO EDUARDO SANCHEZ. La Plata, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEREZ WALTER DANIEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO SAMBRANO MONTAÑES o LEONARDO SAMBRANO MONTAÑEZ o LEONARDO SAMBRANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONI EVELIA ESPONDABURU. La Plata, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CECILIA BERTA CANHA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIEPE ELSA HAYDEE. Gral. San Martín, octubre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAYERES VIRGINIA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de octubre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMIONA OCAMPO, ELOY NUÑEZ y LUIS ALBERTO SOTELO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO PILIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BIANCO HORACIO HÉCTOR ABEL. Gral. San Martín, 28 de octubre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LOPEZ CAYETANA HERMINDA. Gral. San Martín, 27 de octubre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CURIPAN SANDOVAL CARLOS FREDES. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Moreno General Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN RAUL CAPRARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARÍA FERRO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NORBERTO MARTINEZ. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALATAYUD FRANCISCO CARLOS y RODRIGUEZ AIDA JOVITA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Félix Fabián Vega del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Landesa Silvia Noemi c/Silvosa Alba Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AL - 19820 - 2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA TERESA SILVOSA (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, 18 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ALOIS. Avellaneda, 26 de octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTER MARÍA GALLARDO y AMANCIO CORDERO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUPPELLA JORGE DAVID, MANUPPELLA GRACIELA JULIA y MIERES JUANA MODESTA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AMANDA CAROLINA BUSCAGLIA y ALBERTO SEGUNDO MAGLIOTTE. Morón , 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Doctora Verónica Cecilia Fernández y del Doctor Francisco Carvallo del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón, Piso 1 de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "ENGEL ROBERTO ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-36533-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro de los treinta días. Morón, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFONSO AVILA, DNI 04.903.557, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Buenos Aires, 17 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMBROSIO BRAVO. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA MICAELA PILI y ROBERTO LUIS CIAVATTINI. Morón. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO BENITO VERDICCHIO y MARIA ROSA CALITRI. Morón, 24 de octubre de 2022. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA HAIDEE AGUILAR. Ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ NELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BERTHULAGA. Ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO EDIN GUTIERREZ y TOMAZA MONTIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RAUL PEREZ y ALICIA LAURINDA ITURRE. Ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del

Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE MARTA SOFIA SCHROEDER. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO SANCHEZ. Morón, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO DAVID. Morón 27 de octubre 2022. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO CIRILO ESCAIG. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de Cella Jorge Eugenio Del Valle, Juez, Secretaría Única del departamento Judicial Morón, sito en la calle cita Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESCOBAR CELINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALES ENRIQUE FRANCISCO. Morón 27/10/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO ROBLES BOTTONI, peruano, DNI peruano Nro. 06612334-6. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA ANTONIA CALVO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO FIORENTINO y ADELIA NILDA HARGUINGUY. Morón. Andrea Paola Dalmaso. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO SANCHEZ. Morón. Secretaría, octubre de 2022. Dra. Valeria Fernanda Sacaba. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA JUANA TERESITA MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HUGO OSVALDO RECANATI y Doña CELIA BARCENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAIL AIDA ADELA y ALDO EUSTAQUIO GONZALEZ. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL PATINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ACUÑA y SILVIA RIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ADRIAL MURILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ELENA AIELLO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA OLGA PAPAGNO. Lanús, de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARRAZZO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA OSCAR ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, declárase abierto el Juicio Sucesorio de SUAREZ ELSA HERMINIA, procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 CC) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MONTES DE OCA ZULEMA AMELIA; MONTES DE OCA OLGA EDITH; MONTES DE OCA LIDA HEBE y MONTES DE OCA NORMA LILIA. Avellaneda, 24 octubre de 2022. Analia Veronica Parrilla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA NOEMI BELLESI y REIMUNDO CONSTANTINO CICCARELLI. San Isidro, 28 de octubre de 2022.- Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORTIZ LIDIA BEATRIZ. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER PALMIRA YOFRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BENEDICTO LUCERO y MARIA INES AROZTEGUI y/o MARIA INES AROSTEGUI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SECOLO ERMINIA. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORBERTO EDGARDO GALLARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, octubre de 2022. Pablo M. Priede. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de YAMPI OLGA ALICIA. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús ( Ex Juzgado CC °1 de Lanús), Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FLORENCIA DINA SILVA BELLOTTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, noviembre de 2020. Pablo M. Priede. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús ( ex Juzgado C yC N° 2 del Dpto Judicial de Lomas de Zamora con Sede en Lanús) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANA MARIA CASAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDAMONI JESUS ANTONIO y de SANDOVAL BLANCA FERMINA. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de INES ANTONIA SARASPE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LUCIA SEGOVIA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CRESPO. Lanús, 12 de octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTE ALVEZ ISIDRO. La Plata, 24 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ OSCAR FERNANDO, con DNI M 4.535.837. Lanús, 23 de septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVEIRO VARELA MARÍA DEL PILAR, para que hagan valer sus derechos. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Doctor Carlos José Catoggio, Secretaría a cargo del Dr. Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre las de 47 y 48 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bonfiglio Julio Cesar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LP - 71500 - 2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR BONFIGLIO y de MARTHA ESTHER NOGUEIRA. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO CASANOVAS. La Plata, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE SANTIAGO CAMPOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR ANTONIO VIOLA y SERAFINA DE JESUS MORENO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR DENAPOLE. Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORDOBA CARLOS FERMÍN. Roque Pérez, octubre de 2022. Dra. María José Orlando. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO RAUL. Lomas de Zamora, octubre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza dentro del plazo de treinta días a herederos y acreedores de NICODEMUS PEREZ, DNI N° 93.633.199. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GARCIA OMAR CRISTOBAL, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DARIO JAVIER. Roque Pérez, 28 de octubre de 2022. María José Orlando. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados "Agusevich de Szapiro, Sara Dora s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 21654 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA DORA AGUSEVICH de SZAFIRO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RECUPERO y GRACIELA NOEMI DOTTA. Lomas de Zamora, octubre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Cattaneo Mariano Marcelo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque 2450, piso 4 Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ali María s/Sucesión Ab-Intestato", N° 102.496, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ALI, DNI 1.661.740. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASSANI ELSA ESTER. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ NEWTON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAGNO JOSE ORLANDO. Lomas de Zamora, octubre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MACIA GRACIELA NOEMI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO PABLO ROSALES. Lomas de Zamora, 26 de abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ JORGE OSVALDO. Mar del Plata. Dr. Franco Botta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZULEMA ALICIA CASTIGLIONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRI TERESA LUISA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS NICOLAS PALLADINO. Mar del Plata, 24 de octubre de 2022. Bordet Raul Fabian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HEREDIA JOSE JUSTINIANO y CHAVEZ PABLA HORTENCIA. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR SANTIAGO LUCIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TOMASA VEGA, DNI 93.548.121, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Vega Tomasa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-40054-2021, (RGE: MP-40054-2021). Mar del Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUDSON GUILLERMO JORGE. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA VILLA, DNI 14200323. Bolívar, 24 de octubre de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada. Juzgado de Paz Bolívar

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIÑO GONZALEZ ADELINA AGUSTINA. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO SCONZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA PORTE LABORDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de días a herederos y acreedores de Doña OTEGUI LETICIA INES. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARGARITA VIEITES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CARISIMO LEGUIZAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO FRANK, RAMONA ROSA VERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del dr Leonardo Del Bene, Secretaria Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CATALINA BEATRIZ RAMIREZ POLIDORIS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS ROCCO, DNI 4.257.939. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JORGE ONOFRIO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MYKOLA LEYCHENKO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de FLORENCIO PACIFICO LILLI. Saladillo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUGLIO AMALIA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA CLAUDIA PUENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, piso 2 de la localidad y partido de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAMACERA DORA OLGA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IDOLINA ORTIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO JOSE GAMAS. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CACERES ARMANDO LUIS. Morón, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL OSCAR OTERO. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BENEDICTO LUCERO y MARIA INES AROZTEGUI y/o MARIA INES AROZTEGUI. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ROMERO ALICIA, para que dentro del plazo de los treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de COSTE MARTA MARIA NOEMI. Morón, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARETTO FERNANDO JAVIER. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO MARTIN MACEIRO. Necochea, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza a los herederos y acreedores de DIEZ ALICIA ELDA, DNI 1.763.441. Necochea, 27 de octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORFESE RAUL ANGEL. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ANA ISABEL ROEL, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elana Lelkes, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMANDA ALICIA MINGO. Morón, Secretaría, octubre de 2022. Dra. Verónica Cecilia Fernández.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dr. Lelkes Debora Elena. Juez, Secretaría Única a cargo de la Dr. Fernandez Veronica Cecilia, solicita se publique por un día (1) a los fines de cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAPAIOANNOU URANIA. Morón, 25 de octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARIAS DORA MERCEDES. Morón, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VICTOR ESPELETA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN

OSCAR RODRIGUEZ, (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, 8 de julio de 2022. Débora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUILLERMO CAVALLO. La Plata, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, dice que: declárase abierto el Juicio Sucesorio de MARCHESE RUBEN PEDRO, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 13 de octubre 2022. Dra. Lelkes Debora Elena. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA CARMEN ESCOBAR. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA ELENA GRILLONI, con DNI F 6.027.014. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Doctora Verónica Cecilia Fernández del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colon 151, piso 1 de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Macri, Nicolas y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 35448, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS MACRI y CAYETANA RIZZO. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGIOLINI ELSA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ABEL GALEANO. En la ciudad de La Plata, 28 de octubre de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Lelkes Débora Elena, Secretaría a cargo de la Doctora Verónica Cecilia Fernández del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tumio Nuncia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 31950-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TUMIO NUNCIA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARINA VALERIA ROMA. En la ciudad de La Plata, 28 de octubre de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante FERNANDO DANIEL LARA, con DNI 10.815.562. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ BRIAN LEONEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR RODRIGO y URBELINDA DEL CARMEN DIAZ RUIZ y/o URBELINDA DEL CARMEN DIAZ. Morón, octubre de 2022. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ LORENZO OMAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340<sup>o</sup> seg. parr. del C. C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OFELIA RAMIRES. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOSO LEONARDO FELIPE. Rojas, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTILLO LIDA y POMPHILE HÉCTOR EUGENIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VICTOR LERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don YOSHIO UEHARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HILDO TABELIRA LARROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CETERA LILIANA NOEMI. Gral. San Martín, octubre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ RETAMOSA, CRISPO FABIAN y de RETAMOSA NORMA BEATRIZ. Gral. San Martín, octubre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORREIA CLAUDIO ALFREDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.

**“Dolores Diario”**

Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## **Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

<b>“El Boulevard”</b>	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
<b>“El Municipio”</b>	Colón 4093 – Villa Ballester.
<b>“El Mercurio”</b>	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
<b>“Jus de San Martín”</b>	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
<b>“Noticias de Ciudadela”</b>	Bonifacini 4696 – Caseros.
<b>“Novedades”</b>	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
<b>“La Nueva Página Social”</b>	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
<b>“Fórum”</b>	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
<b>“La Reconquista”</b>	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
<b>“Tres de Febrero”</b>	Sabattini 4693 – Caseros.
<b>“El Matutino Bonaerense”</b>	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
<b>“José Ingenieros”</b>	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
<b>“El Comercio”</b>	Lincoln 585 - Gral San Martín.
<b>“La voz de Gral. Sarmiento”</b>	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
<b>“Vínculos”</b>	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
<b>“Jus 32”</b>	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
<b>“Noroeste”</b>	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
<b>“Arroba San Martín”</b>	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
<b>“La Voz de San Martín”</b>	

## **Para el Departamento Judicial de Junín**

<b>“De Hoy”</b>	Moreno 171 – Chacabuco.
<b>“Democracia”</b>	Rivadavia n° 436 – Junín.
<b>“La Verdad”</b>	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
<b>“El Nuevo Diario Rojense”</b>	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
<b>“La Posta del Noroeste”</b>	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
<b>“La Gaceta”</b>	Tucumán N° 459, General Arenales.

## **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

<b>“El Mirador”</b>	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
<b>“Voces”</b>	Entre Ríos 2861 - San Justo.
<b>“N.C.O.”</b>	Ocampo n° 3228 – San Justo.
<b>“Nueva Idea”</b>	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
<b>“El Informativo”</b>	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
<b>“El Municipio de La Matanza”</b>	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
<b>“Sucesos del Gran Bs.As.”</b>	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
<b>“Alegato”</b>	Florencio Varela 1998 – San Justo.
<b>“La Acción de La Matanza”</b>	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
<b>“El Amanecer”</b>	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

<b>“El Pregón”</b>	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
<b>“Hoy”</b>	Calle 32 n° 426 - La Plata.
<b>“El Día”</b>	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
<b>“El Plata”</b>	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

<b>“El Tiempo de Alte. Brown”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
<b>“La Verdad”</b>	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
<b>“La Calle”</b>	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
<b>“La Ciudad”</b>	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
<b>“La Ciudad”</b>	Lamadrid 125 – Avellaneda.
<b>“La Verdad”</b>	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
<b>“Lanús al día”</b>	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
<b>“La Verdad”</b>	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
<b>“Pregón”</b>	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
<b>“Vida de Lanús”</b>	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
<b>“El Bosque”</b>	Vieytes 1469 de Banfi eld.
<b>“La Unión”</b>	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
<b>“La Verdad”</b>	Vieytes 1469 – Banfi eld.
<b>“Popular”</b>	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
<b>“El Sureño”</b>	Estrada 1969 – Sarandí.
<b>“Tribuna”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
<b>“Primera Plana”</b>	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
<b>“La Tercera”</b>	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

<b>“La Capital”</b>	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
<b>“El Diario”</b>	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
<b>“El Atlántico”</b>	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
<b>“La Vanguardia”</b>	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

<b>“El Censor”</b>	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
<b>“La Razón”</b>	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
<b>“La Campaña”</b>	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
<b>“Tribuna del Pueblo”</b>	Donatti 1191 – Luján.
<b>“El Oeste”</b>	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
<b>“La Acción”</b>	Saavedra 33 – Moreno.
<b>“La Opinión de Moreno”</b>	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
<b>“La Mañana”</b>	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
<b>“El Fallo”</b>	calle 27 N° 625 - Mercedes
<b>“La Voz, Juntos Hacemos Historia”</b>	Belgrano 1650 – Bragado.
<b>“Actualidad de Mercedes”</b>	Calle 29 N° 3566- Mercedes
<b>“El 9 de Julio”</b>	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
<b>“Tiempo, Noticias e Imágenes”</b>	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

<b>“El Día de Merlo”</b>	San Antonio 1108 – Merlo.
<b>“Los Principios”</b>	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
<b>“El Ciudadano de Merlo”</b>	Chacabuco 543 – Merlo.
<b>“Diréctum”</b>	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
<b>“Anticipos”</b>	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
<b>“La Acción”</b>	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
<b>“La Tribuna de Morón”</b>	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
<b>“La Voz de Morón”</b>	Calle Colón n° 224 – Morón.
<b>“Edición Oeste”</b>	Colón 224 – Morón.
<b>“Sucesos de Ituzaingó”</b>	Olavarría 970 – Ituzaingó.
<b>“El Alba”</b>	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
<b>“El Vocero de Merlo”</b>	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.

“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutiérrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4083/2022

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5787**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6149**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3955**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4202**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo.  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica